



Informe de la sociedad civil sobre la implementación de la Estrategia Estatal Gitana en España

Identificar los puntos ciegos
en la política de inclusión
de la población gitana



COALICIÓN DE ORGANIZACIONES ROMA CIVIL MONITOR EN ESPAÑA
PLATAFORMA KHETANE DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO DEL ESTADO ESPAÑOL (PK)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS (FAKALI)
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS "KAMIRA"
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (FAGEX)
KALE DOR KAYIKO (KDK)

Informe de la Sociedad Civil sobre la implementación de la Estrategia Estatal Gitana en España

Identificar los puntos ciegos
en la política de inclusión de la población gitana

Entidad coordinadora del proyecto en España:
PLATAFORMA KHETANE
DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO DEL ESTADO ESPAÑOL

Plaza Luca de Tena, 2, local – 28045 Madrid (España)

Teléfono:
00 34 915 047 496

Web:
<https://plataformakhetane.org/>

Correo electrónico:
info@plataformakhetane.org

AVISO LEGAL

Este es el tercer informe del proyecto Roma Civil Monitor en España y es la traducción al español del documento oficial del mismo que está disponible en inglés en internet: [Informe RCM Y3 España en inglés](#)

Más información sobre el proyecto está disponible en internet:
<http://plataformakhetane.org/index.php/project/rroma-civil-monitor/>

Madrid (España): Plataforma Khetane, 2020

© **Coalición de organizaciones Roma Civil Monitor en España, 2020**

Se autoriza la reproducción siempre que la fuente sea reconocida.

El presente informe ha sido elaborado por la Plataforma Khetane (KHETANE), Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "KAMIRA", Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas (FAKALI), Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas (FAGEX) y Kale dor Kayiko (KDK).

Los autores desean expresar su reconocimiento al Sr. Iñaki Vázquez y al Sr. Pedro Aguilera por su compromiso y esfuerzos de coordinación en la preparación de este informe.

El informe se ha preparado como parte del proyecto piloto del *Rroma Civil Monitor, Fomento de la Capacidad de la Sociedad Civil Gitana y Fortalecimiento de su Participación en el Monitoreo de las Estrategias Nacionales de Integración de la Población Gitana*. El proyecto piloto se lleva a cabo para la Comisión Europea, la Dirección General de Justicia y Consumidores. Está coordinado por el Centro de Estudios Políticos de la Universidad Central Europea (CEU CPS), en asociación con la Red Europea de Organizaciones de Base Rromaníes (ERGO Network), el Centro Europeo de Derechos Romaníes (ERRC), la Fundación Secretariado Gitano (FSG) y el Fondo para la Educación de los Rromaníes (REF) y se ejecuta con unas 90 ONG y expertos de hasta 27 Estados miembros.

Aunque el proyecto piloto *Rroma Civil Monitor*, en cuyo marco se preparó el informe, está coordinado por la CEU, el informe representa las conclusiones del autor y no refleja necesariamente las opiniones de la CEU. La CEU no puede ser considerada responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en él.

CONTENIDO

LISTA DE ABREVIACIONES	6
RESUMEN EJECUTIVO	7
INTRODUCCIÓN	10
LOS MERCADOS AMBULANTES COMO UNA FORMA TRADICIONAL DE TRABAJO	12
Definición del problema	12
Antecedentes y causas del problema	15
Respuesta política al problema	17
ANTIGITANISMO EN LAS REDES SOCIALES	20
Definición del problema	20
Antecedentes y causas del problema	23
Respuesta política al problema	30
PARTICIPACIÓN, MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS Y CONSEJOS CONSULTIVOS GITANOS	37
Definición del Problema	37
Historia y raíz del problema	38
Respuesta política al problema	39
RECOMENDACIONES	49
BIBLIOGRAFÍA	53

LISTA DE ABREVIACIONES

CEPG	Consejo Estatal del Pueblo Gitano
ECRI	Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia
FAGA	Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Com. Valenciana
FAGEX	Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas
KAMIRA	Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira
FAGIC	Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña
FAKALI	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas
PK	Plataforma Khetane del Movimiento Asoc. Gitano del Estado Español
FSG	Fundación Secretariado Gitano
PNL	Proposición No de Ley
OBERAXE	Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
CC.AA.	Comunidades Autónomas
BOE	Boletín Oficial del Estado
FRA	Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
MSCBS	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
MSSSI	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
NRIS	Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 (Estrategia Estatal Gitana)

RESUMEN EJECUTIVO

Los mercados ambulantes como una forma tradicional de trabajo

La población gitana en España depende en gran medida de la venta en mercados al aire libre, el comercio ambulante o la agricultura, pero estas profesiones se enfrentan a obstáculos administrativos y a las consecuencias de la crisis económica. La *Estrategia Nacional de Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020* (NRIS) hace escasa referencia a la venta ambulante como un sector clave de la economía gitana en España, salvo para proponer que se regularice la situación de aquellas personas que realizan este trabajo sin los permisos administrativos y/o de seguridad social adecuados. Esto deja las políticas públicas de empleo dirigidas a la población gitana sin los instrumentos necesarios, dejando esta responsabilidad en manos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) que, a su vez, hacen lo mismo en los ayuntamientos.

Esta ausencia de políticas públicas contrasta con todos los esfuerzos y recursos que se están utilizando para mejorar la situación laboral de las personas gitanas a través de iniciativas, que bien pueden ser adecuadas, pero que frecuentemente no tienen en cuenta la idiosincrasia del Pueblo Gitano, su larga y arraigada tradición de autoempleo y negocio familiar. En consecuencia, el estado de bienestar nunca ha logrado llegar a la mayoría de la población gitana. La creación de políticas de inclusión sin un eje fuerte que aborde el comercio ambulante no responde en modo alguno a las necesidades de la población gitana ni a un análisis de la situación realizado con el mínimo rigor.

El comercio ambulante es un ámbito en el que las políticas públicas deben utilizarse de manera coordinada institucionalmente y con la participación de todos los interesados pertinentes. Esta acción estratégica debe considerarse desde la perspectiva de la lucha contra la exclusión social, la generación de ingresos para comunidades en riesgo de exclusión (como lo es el Pueblo Gitano), la lucha contra el antigitanismo y la promoción de la diversidad cultural. Además, esta política de inclusión de la población gitana debería abordar la desigualdad de género.

El antigitanismo en las redes sociales

Desde su aparición a finales del siglo pasado, las redes sociales han cambiado sustancialmente la forma en que la gente se comunica. Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, entre otras, están estableciendo nuevas formas y códigos en las relaciones interpersonales, familiares, laborales, políticas y sociales. En este contexto, la imagen pública de los diferentes grupos sociales -y de las minorías en particular, incluidos los grupos racializados- se proyecta en las redes sociales e Internet. Una mirada rápida a las plataformas existentes nos muestra que reproducen los mismos fenómenos, relaciones de poder, desigualdades e injusticias que existen en la sociedad "offline".

En cuanto a la incitación al odio vemos que, si bien hay algunos avances a nivel de políticas, el marco legislativo no está suficientemente desarrollado, ya que el Congreso de los Diputados no ha aprobado aún una *Ley Orgánica de Igualdad de Trato y No Discriminación*, a pesar de haberlo intentado en dos ocasiones. Los autores de este informe están viendo una distorsión en este ámbito que afecta a los conceptos jurídicos, de discurso y crimen de odio, que fueron concebidos y desarrollados para proteger a los grupos vulnerables.

Propuestas de *Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación*, que podrían haber ayudado a combatir eficazmente la incitación al odio a través de servicios de fiscalía

especializados, incluyendo la lucha contra el antigitanismo, han sido presentadas en dos ocasiones en el Congreso de los Diputados¹, pero debido a la discontinuidad política (las dos últimas legislaturas se terminaron anticipadamente) nunca fueron aprobadas.

La situación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE)², que se estableció como el organismo estatal para la igualdad, sigue siendo preocupante: carece de la independencia y los recursos necesarios para llevar a cabo su función. Después de casi cinco años de parálisis, apenas ha tomado medidas pertinentes y, mientras tanto, las campañas públicas de denuncia del racismo y la xenofobia son inexistentes y el asesoramiento jurídico (estratégico) que se ofrece a las víctimas en materia de litigios es sumamente limitado.

El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) lidera el proyecto *Discursos de odio, Racismo y Xenofobia: Mecanismos Coordinados de Alerta y Respuesta (AL-RE-CO)*³, cuyo objetivo es desarrollar una herramienta de identificación y análisis de los discursos de odio en Twitter, y desarrollar una estrategia compartida para la recogida de datos sobre el odio por motivos raciales, incluyendo específicamente el antigitanismo.

Participación, movimiento asociativo y consejos consultivos gitanos

A pesar de la falta de experiencia o de una tradición de participación o de gestión de asociaciones, a finales de los años 80 y principios de los 90 se produjo una explosión de organizaciones cívicas gitanas en España que empezaron a aparecer en el escenario donde se desarrollaban las intervenciones en cuestiones relacionadas con el Pueblo Gitano. La creación de estos «órganos asesores» y consultivos representa una de las nuevas formas en que la administración pública ha respondido al proceso de mantenimiento de la paz social con la población gitana, estableciendo canales de diálogo y trabajo conjunto con diferentes actores gitanos y no gitanos. A finales del siglo XX, las administraciones autonómicas con mayor población gitana iniciaron un cambio de paradigma en la forma de abordar la situación de sus respectivas poblaciones gitanas.

En la actualidad, existe un Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG) y siete consejos autonómicos. Todos ellos comparten características similares, de las que destacamos el hecho de que no tienen ninguna función ejecutiva, sólo promueven, asesoran, analizan, estudian, defienden, etc. Todos ellos tienen funciones de asesoramiento que no son vinculantes para la administración, y que tienen un papel destacado en el seguimiento de las estrategias de inclusión de la población gitana.

Tras revisar el funcionamiento del CEPG, que merece especial atención por su importancia política, hemos detectado algunos puntos débiles que nos gustaría someter a una posible revisión por parte de los organismos competentes:

- Las operaciones son insuficientes para lograr los objetivos previstos.
- Estructuralmente, depende del ministerio que ha sido responsable de las políticas sociales. Esto lo ha colocado en una posición que carece de fuerza y liderazgo, sobre todo porque este ministerio perdió peso político y financiación cuando se transfirió la competencia de la política social a las CC.AA.

¹ El texto de la propuesta legislativa para una *Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación* puede consultarse en: [enlace](#)

² Página web del CEDRE: [enlace](#)

³ *AL-RE-CO* es un proyecto financiado por la Comisión Europea en el marco del *Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de 2017*. Puede obtenerse información sobre el proyecto en: [enlace](#)

- La viabilidad del CEPG está ligada a la creación de un equipo técnico potente, reconocido por todas las organizaciones gitanas, que pueda dinamizarlo, darle contenido e impulsarlo.
- El Consejo no tiene una política de comunicación, y el intenso trabajo que a veces realiza no se difunde.
- No existe un plan de trabajo ni una planificación estratégica para este organismo.
- El reglamento del CEPG debe revisarse para dar al Consejo la flexibilidad necesaria para evitar que la participación sea tan excesivamente formal. Debería regularse la relación entre el Consejo y las autoridades legislativas.
- El proceso de elección de los miembros del CEPG no es lo suficientemente transparente y deben introducirse más medidas para que esto suceda. En un organismo de esta naturaleza, hacer que la entrada sea más democrática es un síntoma de buena salud y de empatía mutua.

Por último, quisiéramos llamar la atención sobre un grave defecto. No existen canales formalizados para las relaciones entre el CEPG y los órganos de participación autonómicos existentes. Esto es fundamental porque es a través de estos organismos que se puede observar la evolución de las políticas públicas relacionadas con el Pueblo Gitano. Al fin y al cabo, como hemos dicho anteriormente, las políticas sociales son responsabilidad de las CC.AA.

INTRODUCCIÓN

Las políticas para las mujeres y los hombres gitanos se han desarrollado durante apenas 40 años en España. La primera política pública, conocida como el *Plan de Desarrollo Gitano*, tenía más que ver con la promoción de políticas activas de integración de la población gitana en España que con los resultados y la financiación.

Aparte de las acciones desarrolladas a nivel estatal, los llamados *Planes Integrales de la Comunidad Gitana* proliferaron a nivel autonómico desde principios de siglo porque la mayoría de las políticas sociales en España se transfirieron a las Comunidades Autónomas, incluyendo las áreas de educación, vivienda, participación, empoderamiento de las mujeres, juventud, etc. En este cuadro se ilustra la diversidad de planes autonómicos y locales que coexisten en España:

Plan de Acción Gitano	Organización a cargo
<i>Pla Integral del Poble Gitano a Catalunya 2017-2020</i>	<i>Departament de Treball, Afers Socials i Família – Generalitat de Catalunya</i>
<i>Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra 2018-2021</i>	<i>Euskobide Socialetako Departamentua – Nafarroako Gobernua</i>
<i>Plan Integral para la inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020</i>	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales – Junta de Andalucía
<i>Plan Extremeño para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano</i>	Consejería de Sanidad y Políticas Sociales – Junta de Extremadura
<i>Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2018-2020</i>	<i>Berditasun, Justitzia eta Gizarte Politekatakako Saila – Eusko Jaurlaritza</i>
<i>Estrategia Integral para la Población Gitana en Aragón 2018-2020</i>	Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales – Gobierno de Aragón
<i>Estrategia de Inclusión Social del Pueblo Gitano de la Comunidad de Madrid 2017-2021</i>	Consejería de Políticas Sociales, Familias, igualdad y Natalidad – Gobierno de la Comunidad de Madrid
<i>Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023</i>	<i>Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives – Generalitat Valenciana</i>
<i>Estratègia Local amb al Poble Gitano de Barcelona</i>	<i>Àrea de Drets Socials, Justícia Global, Feminisme i LGTBI – Ajuntament de Barcelona</i>

Con la llegada del Marco de la Unión Europea (EU) para las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos hasta 2020, el gobierno español lanzó la *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020*⁴. Esta estrategia se ha aplicado a través de varios Planes Operativos de dos años. El primero fue para el período 2014-2016, y el siguiente para el período 2018-2020, como ya hemos desarrollado en los dos informes anteriores del Rroma Civil Monitor (RCM)⁵. Estos planes operativos permiten al Estado español adaptar los objetivos y resultados esperados de la Estrategia Nacional a la situación y contexto actuales.

La coalición de organizaciones gitanas que elabora el proyecto Rroma Monitor Civil en España ha optado por abordar tres temas en este informe. En el primer informe del RCM se trataron brevemente algunos de estos temas, pero según el criterio de los autores requieren una cobertura en profundidad, ya que cada uno de ellos tiene un impacto

⁴ *Estrategia Nacional de Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020*, disponible en: [enlace](#)

⁵ El primer informe de RCM se centró en la condición previa horizontal de la inclusión de la población gitana: la gobernanza, la lucha contra el antigitanismo y la antidiscriminación. El segundo informe del RCM se refería a los cuatro ámbitos políticos clave: educación, empleo, salud y vivienda. Consultar en: [enlace](#)

directo e indiscutible sobre la población gitana en España. Como tal, este informe tiene por objeto complementar los ya publicados por RCM anteriormente.

Los autores utilizaron varias técnicas de investigación en la redacción de este informe. Las más importantes fueron numerosas entrevistas en profundidad con los actores clave del proceso, responsables políticos estatales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, representantes de asociaciones, fundaciones y federaciones gitanas, miembros del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG) a diferentes niveles, y otros profesionales que aceptaron ser entrevistados. Como fase final de la investigación, los autores realizaron una consulta sobre el primer borrador de este informe con todas las organizaciones que participan en la Plataforma Khetane que como en los anteriores informes RCM nos ha proporcionado excelentes aportaciones, enriqueciendo este informe de manera ostensible.

Los conocimientos y la experiencia aportados al proceso por las organizaciones gitanas que forman parte de la coalición que redactó este informe, y el liderazgo de la Plataforma Khetane, han sido muy valiosos, tanto en lo que respecta a la facilitación de entrevistas como a la aportación de material documental.

LOS MERCADOS AMBULANTES COMO UNA FORMA TRADICIONAL DE TRABAJO

Definición del problema

El comercio ambulante está regulado por la ley en España, concretamente por la *Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista*⁶. En 2010 se aprobó un *Real Decreto para Regular la Venta Ambulante*⁷, mediante el cual se transpuso al ordenamiento jurídico español la *Directiva 2006/123/CE* relativa a los servicios en el mercado interior.

El artículo primero de esta ley establece que por comercio minorista se entiende cualquier actividad lucrativa, realizada profesionalmente, que implique la oferta de cualquier tipo de bienes para su venta a un destinatario final, ya sea a través de un establecimiento o no. En el capítulo IV, titulado "Comercio ambulante o no ambulante", se aborda la idea de utilizar o no un establecimiento. En él se dispone que los "oficios itinerantes o no sedentarios" son las actividades realizadas por los comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, de manera regular, ocasional, periódica o continua, dentro de perímetros o lugares debidamente autorizados en instalaciones comerciales desmontables o transportables, incluidas las tiendas de camiones. En todo caso, las ventas no sedentarias sólo podrán realizarse en mercados fijos, periódicos u ocasionales, así como en lugares habilitados en la vía pública para los productos de temporada.

El artículo 54 de la misma ley establece que "corresponde a los ayuntamientos conceder las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante dentro de sus respectivos términos municipales, de acuerdo con su normativa específica y la establecida en la legislación vigente, siguiendo su respectivo marco de competencias". La ley favorece a los ayuntamientos al proponer que la duración de las autorizaciones no pueda ser indefinida, ya que el número de autorizaciones disponibles es limitado y por la falta de suelo público habilitado para ello. Asimismo, y como elemento que deja a las personas gitanas en desventaja, se debe garantizar la transparencia e imparcialidad en el procedimiento de selección de posibles candidatos con una exposición adecuada del inicio, desarrollo y resultado de este proceso en particular. La autorización concedida no se renueva automáticamente, ni conlleva ningún otro tipo de ventaja para el titular saliente o cualquier persona estrechamente relacionada con él. Como resultado de esta legislación, la concesión local temporal da lugar a una inseguridad laboral.

El planteamiento regulador y de control de la ley sobre el comercio ambulante sigue vigente, especialmente en la parte que se refiere a los comerciantes, ya que establece que "los que realicen comercio ambulante deberán tener a la vista del público sus datos personales y un documento con la correspondiente autorización municipal, así como una dirección para posibles reclamaciones de los clientes".

Por otra parte, un estudio reciente publicado por la FSG en 2019 dice que "La actividad en la que más personas gitanas se encuentran es la venta en mercadillos: casi una de cada tres personas trabaja en dicha actividad... la segunda actividad destacada de los hombres gitanos es la venta ambulante o la agricultura. Cabe destacar que las actividades en las que se concentra la población gitana son principalmente trabajos manuales y poco cualificados, para los que no se requieren altos niveles educativos⁸". Sin

⁶ *Ley de Ordenación del Comercio Minorista*, disponible en: [enlace](#)

⁷ *Real Decreto 199/2010 de 26 de febrero por el que se Regula el Ejercicio de la Venta Ambulante no Sedentaria*, consultar en: [enlace](#)

⁸ *Estudio Comparativo de la Situación de la Población Gitana en España en Relación al Empleo y la Pobreza 2018*. Madrid. FSG (2019), P. 37. Disponible en: [enlace](#) (se requiere autenticación de acceso).

embargo, los hombres y mujeres gitanas que han pasado años trabajando en esta actividad profesional afirman que las administraciones públicas ven a los vendedores ambulantes como "los pobres del comercio de ventas" y señalan que "los efectos de la crisis son muy claros; están vendiendo menos y por lo tanto bajan sus precios para sobrevivir, pero el Ayuntamiento no nos da un respiro y sólo sube las cuotas anuales". "El mercado no crece porque el Ayuntamiento no quiere que lo haga. Una vez más, las nuevas generaciones se enfrentan a un muro administrativo. Muchos jóvenes quieren montar un puesto, pero si no proporcionan más parcelas, es muy difícil para ellos. Hay 250 plazas, y no han dado más durante años, aunque viene mucha gente. Sólo hay que rellenar la solicitud y esperar", atestiguan los entrevistados del estudio.

El estudio titulado *La Situación y Perspectivas del Trabajo Autónomo, Especialmente la Venta Ambulante de la Población Gitana*, realizado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en 2009, ofrece una visión muy diferente del comercio ambulante de la que nos ofrece el cuadro idílico de la libertad que la sociedad mayoritaria a menudo quiere creer. A primera vista, en los perfiles de los vendedores ambulantes gitanos, tanto hombres como mujeres, encontramos un 69% de hombres frente a un 31% de mujeres. Como se dijo antes, las mujeres ocupan un espacio importante en la asistencia familiar en los puestos. En cuanto a la edad, el 34% de los vendedores tienen menos de 35 años; el 44% de los profesionales del comercio ambulante tienen entre 35 y 50 años, y el 22% tienen más de 50 años⁹.

Otro aspecto de la situación que se vive en los mercados es el acoso policial que sufren muchas personas gitanas y otros grupos racializados cuando ejercen esta actividad económica. Las organizaciones miembros del Consejo Vasco del Pueblo Gitano describieron este fenómeno en una sesión de formación sobre el antigitanismo celebrada el 18 de noviembre de 2019 en la ciudad de Bilbao: "La policía nos intimida y acosa, a menudo confiscando nuestra mercancía sin justificación alguna, abusando verbalmente de nosotros y convirtiendo nuestro trabajo en una pesadilla. Utilizan los permisos como excusa para acosar de forma puntual a las personas gitanas... quiero decir que eso se llama racismo", como comentó uno de los entrevistados. Todas las personas gitanas entrevistadas en el marco de la elaboración de este informe confirmaron que se trata de una cuestión muy grave y problemática.

Hay que decir que hay un grupo particular dentro de la población gitana que ha tenido que adaptarse y readaptarse a los tiempos cambiantes de los mercados de venta ambulante: las mujeres gitanas. Como reconoce Rebeca Santiago, miembro de la Asociación Gitanas Feministas por la Diversidad "La venta ambulante es una pieza clave en la estructura económica de la sociedad española y ha permitido a los gitanos, pero especialmente a las gitanas, gestionar sus vidas sin tener que soportar la gitanofobia de ahí fuera, ser sus propias empleadoras y desempeñar una actividad laboral sin que nadie les esclavice ni les haga cambiar su manera de vestir o de hablar. Sin que nadie les desgitanice". Y continúa: "Sobre la importancia de la mujer gitana en la venta ambulante se puede decir que las mujeres son las que dirigen aquí. Conducen furgonetas de 5 metros de largo como si fueran coches de juguete. Cuando ven llegado el momento en que el cielo no amenaza lluvia descargan los hierros primero, el género después y con una habilidad pasmosa empiezan a dar forma a lo que en pocos minutos será una parada tan sólida y estable que pareciera que siempre hubiera estado ahí. Gestionan la economía familiar y deciden cuál es el momento adecuado para ir a emplear (comprar la mercancía). Una vez en los almacenes, valoran la calidad del género y negocian precio¹⁰". A través de las entrevistas y la información que hemos podido recoger y analizar,

⁹ *La Situación y Perspectivas del Trabajo Autónomo, Especialmente la Venta Ambulante de la Población Gitana*, p. 31. Madrid, Ministerio de Sanidad y Política Social. 2009: [enlace](#)

¹⁰ *Las Últimas Comerciantes Romanís*, en la revista Pikara, septiembre de 2018, disponible en: [enlace](#)

podemos dividir los problemas a los que se enfrentan los vendedores ambulantes en cuatro áreas principales.

Aspectos económicos:

- Reducción de los ingresos debido a la disminución de los márgenes de beneficio creados por la competencia de otros actores del sector o por las ventas online.
- Las marcas y la especialización del sector de ventas, con clientes cada vez más interesados en el «*branding*» y las grandes marcas comerciales que impulsan las tendencias, especialmente en el sector textil y de la moda.
- El mercado ambulante como espacio marginal. Muchas personas creen que los mercados son un espacio de compra marginal/periférico con una oferta especializada limitada, pocos servicios y poca diversidad de los productos ofrecidos. La idea de exclusividad no existe en los mercados. Tienen una muy mala reputación de carteristas, aglomeraciones, ventas ilegales, etc.
- La falta de un producto competitivo. El efecto «*outlet*», que analizaremos con más detalle más adelante en este capítulo, significa que es imposible encontrar las mismas buenas ofertas que hace diez o más años.
- La escasa inversión que hacen los ayuntamientos en estos mercados de venta ambulante, a menudo sin servicios básicos y con escasas infraestructuras. Es necesario presionar a los ayuntamientos para que inviertan en infraestructura. ¿Como es posible que la ciudad de Barcelona sea una «*SmartCity*» conectada con 5G y que a la vez en los mercadillos sea imposible tener conexión a internet para los usuarios y los comercios que permitan la venta online y el pago por datafono de forma segura y sin coste de datos para los comerciantes?

Aspectos sociales:

- La cada vez más frecuente poligonización de los mercadillos, por lo que los mercadillos son expulsados del centro o plazas importantes de la ciudad y trasladados a las afueras de estas, en los polígonos industriales. Esto provoca que muchas personas mayores, clientes habituales de estos espacios, lo tengan más complicado para desplazarse y que exista una sensación de gueto del mercado en las afueras.
- La falta de entidades de defensa de los vendedores ambulantes organizadas y que actúen como altavoz de las necesidades de sus miembros frente a la Administración Pública en todos los niveles.
- La falta de formación básica y continua para los profesionales de la venta ambulante.

Los aspectos administrativos:

- Congelación (en el mejor de los casos) y/o reducción del espacio para los puestos del mercado.
- La diversidad de reglamentos administrativos en cada municipio. Impuestos municipales muy diferentes, muchos de los cuales son muy altos comparados con los de otros tipos de comercio como el minorista.
- La imposibilidad de traspasar los puestos de venta a los miembros de la familia y la incertidumbre creada por la competencia que reduce las perspectivas de inversión de las familias gitanas que trabajan en la venta ambulante.

Aspectos políticos:

- No existen leyes específicas sobre el comercio ambulante que regulen el sector, normalizando los criterios aplicados en las distintas partes del país y corrigiendo las disparidades que existen actualmente entre las normas de cada municipio.
- Falta de voluntad política para promover un plan de reconversión del sector del comercio ambulante, entendiendo su valor estratégico en las políticas gitanas. En ese plan deberían participar todos los niveles de la administración pública (europea, estatal, autonómico y local), así como los representantes de los comerciantes y los usuarios.

Antecedentes y causas del problema

En el *Estudio Comparativo de la Situación de la Población Gitana en España en Relación con el Empleo y la Pobreza en 2018*, y *La Situación y Perspectivas del Trabajo Autónomo, Especialmente la Venta Ambulante de la Población Gitana*, del Ministerio de Sanidad y Política Social en 2009, ponen de manifiesto que el comercio ambulante es la actividad en la que la mayoría de los gitanos se dedican profesionalmente y/o de forma continuada. Casi una de cada tres personas trabaja como vendedores ambulantes o en mercados. En un sentido más amplio, debemos destacar el hecho de que la población gitana se concentra en trabajos principalmente manuales y poco cualificados para los que no se requieren altos niveles de educación.

En términos comparativos con el resto de la sociedad, encontramos notables diferencias en lo que respecta a los gitanos y el mercado laboral. La tasa de empleo de la población gitana en España es del 30%, lo que supone 20 puntos porcentuales menos que el resto de la población española. La tasa de empleo de los hombres es del 44% mientras que la de las mujeres es sólo del 17%, según el *Estudio Comparativo de la Situación de la Población Gitana en España en Relación de Empleo y Pobreza 2018*, editado por la Fundación Secretariado Gitano (FSG). Esta diferencia se debe a que las mujeres gitanas siguen desempeñando un papel fundamental en las responsabilidades familiares y de cuidado, un papel que asumen de forma exclusiva. En cuanto a las tasas de desempleo, el 52% de la población gitana está en paro, mientras que el desempleo en el resto de la sociedad es del 14,5%. Existe una diferencia de 37 puntos entre la población gitana y el resto de la sociedad española. Existen diferencias significativas en los sectores en los que trabaja la población gitana en comparación con el resto de la sociedad. Mientras que el 53% de la población gitana tiene un empleo remunerado, esta cifra es del 80% para la población general. En cambio, el trabajo por cuenta propia de la población gitana representa el 47% del total, más de 27 puntos por encima de la población general, que se sitúa en el 20%. La razón por la que un porcentaje tan elevado de la población gitana trabaja por cuenta propia en España se debe al comercio ambulante y a los mercados. Esta es la principal forma de trabajo de los hombres y mujeres gitanas, aunque hay que destacar que existen notables diferencias entre ambos. De hecho, el trabajo de las mujeres gitanas en el comercio ambulante es algo invisible. No se considera que trabajen porque, como hemos dicho, se dedican principalmente a las tareas domésticas y familiares y, por lo tanto, viven en mayor inseguridad.

Al hacer esta comparación con el resto de la población, se pone de manifiesto un estilo de vida y una forma de hacer las cosas muy típica del Pueblo Gitano. Se trata de proteger el espacio familiar -más allá de los hogares- mediante la interacción con otras familias gitanas y de poder tomar sus propias decisiones sobre los días de trabajo, los horarios y otros factores.

En cuanto a los datos sociodemográficos sobre el comercio ambulante y la población gitana, en principio, una comparación de los estudios publicados en 2009 y 2019 muestra un claro «adelgazamiento» del número de personas que trabajan en este sector económico en los últimos diez años. Así, en 2009, el 60,4% de los hombres y el 39,6% de las mujeres gitanas trabajaban en el comercio ambulante en España. En 2019 la proporción ha disminuido significativamente hasta el 43,9% en el caso de los hombres gitanos y el 27,1% en el caso de las mujeres gitanas.

Hay varias razones para esta reducción del número de personas que trabajan en el comercio ambulante:

- La competencia de grandes superficies y de grandes cadenas textiles «low cost» han hecho imposible que los comerciantes ambulantes puedan competir en precios, servicios y horarios. En este sentido la respuesta de J.H.V. comerciante ambulante de Alicante con más de 25 años de experiencia y puesto propio es muy interesante: "Hace años el mercado era vida, con gente dispuesta a comprar porque podíamos ofrecer productos más baratos y de calidad parecida al del comercio tradicional minorista. Ahora, sin embargo, tenemos las grandes superficies y tiendas como Primark que abren de lunes a sábado 12 horas diarias y con precios tan bajos que si quisiéramos competir con ellos venderíamos por debajo de nuestro precio de compra... así no se puede competir, horarios, servicios y precios muy muy competitivos... nos están echando del comercio ambulante".
- La presión fiscal a la que se ven sometidos los comerciantes ambulantes, con el pago de autónomos, impuestos estatales y sobre todo el pago de los impuestos locales en cada uno de los municipios en los que realizan actividad, además del pago por colocar su puesto cada día.
- La autorización administrativa para poder realizar el comercio ambulante en los diferentes municipios es un proceso que no puede otorgar la renovación automática del mismo ni el traspaso a personas vinculadas con la persona titular de la autorización. Dicho de otra forma, durante años los puestos han pasado de padres a hijos de una forma natural, con la legislación actual esta posibilidad se ha visto reducida. Esta incertidumbre ha provocado que muchos jóvenes intenten buscar salidas en el mercado laboral diferentes al comercio ambulante, aunque viendo las estadísticas de paro entre la juventud gitana podemos afirmar que es una opción con muy poco o inexistente éxito.
- El fenómeno «outlet». A.H.V mujer, comerciante ambulante nos explica en una conversación en el mercadillo de Alicante que "antes yo iba a los almacenes de algunas marcas y me llevaba un lote de ropa interior de otros años por muy poco dinero, casi regalada. A veces hasta parecía que les hacía un favor a los señores de la empresa porque les quitaba ropa de colecciones antiguas... ahora, ni me la quieren vender a buen precio, porque se dedican ellos mismos a venderlas y esta muy de moda ir a los «outlet» esos...". En este sentido Antonio Torres escribía en O Tchachipen "Las ganancias están en el empleo, las cosas se venden solas. Esta locución la hemos oído infinidad de veces y hemos participado en el desarrollo de esta idea, y siempre se ha concluido que el sentido que tiene para los gitanos es el de que hay que saber comprar artículos vendibles a un buen precio. Conseguido esto, la venta es fácil y rentable. Sobre todo, hay que entender que para los gitanos que se dedican a la compraventa una buena inversión es aquella en la que un artículo adquirido conlleva una ágil salida, de lo contrario la mercancía se entretiene¹¹".

¹¹ Torres, Antonio. "Gente y Trabajo Gitano II", en la revista O Tchachipen nº 21, Unión Romani 2004.

En comparación con los niveles medios de la población general en el empleo, el nivel educativo de los comerciantes ambulantes es muy bajo; el 91,3% de los comerciantes ambulantes no tiene educación o sólo ha recibido educación de nivel primario, mientras que el 2,8% dice haber completado la educación secundaria y el 5,7% ha completado la formación profesional o la escuela secundaria. La falta de educación se convierte en una trampa para los comerciantes ambulantes, ya que su escasa formación les impide buscar alternativas en el propio sector o en otras áreas, y la educación continua en el campo del comercio ambulante es inexistente. El 91% de los comerciantes no han completado ningún curso de formación o de gestión. Los que trabajan en el comercio ambulante no perciben la necesidad de recibir formación o de modernizar los puestos de mercado y los sistemas de venta. Tampoco encontramos -con excepción de eventos puntuales- ofertas de formación para las personas que trabajan en el comercio ambulante. En este sentido, hay que destacar la iniciativa Mercaemprende Joven¹², proyecto conjunto de la FSG y Acción contra el Hambre, que ha sido premiado por la Fundación Botín en 2014. El proyecto buscaba generar empleo entre los jóvenes gitanos mediante la profesionalización del comercio ambulante, formándolos en aspectos importantes del desarrollo comercial de sus negocios, las TIC y el marketing.

En cuanto a las ocupaciones de los comerciantes ambulantes, el 88% de ellos trabajan exclusivamente en esta actividad profesional. En cuanto a los tipos de productos que se venden, el 56,6% son textiles (prendas de vestir), seguidos por la venta de calzado en un 19,5% y de productos para el hogar en un 8,8%, aunque algunos comerciantes combinan la venta de diferentes tipos de productos como textiles y calzado. El 60% de los comerciantes ambulantes venden en 5 o más mercados semanales, y el 30% tienen 6-7 mercados semanales, a los que acuden prácticamente 12 meses al año. Este es un indicador de la intensidad del trabajo y el nivel de dedicación de las personas que trabajan en el comercio ambulante. Asimismo, encontramos una estructura de pequeños negocios que los vendedores suelen gestionar ellos mismos (63%) y, en menor medida, vendedores que recurren a una agencia o que combinan la gestión propia con la asistencia a una agencia o asesor en determinados momentos o situaciones. Por otro lado, es una actividad en la que la mayoría de los gitanos trabajan desde hace más de 20 años (37%). Algo más de un tercio de ellos lleva trabajando en el sector entre 11 y 20 años (35%) y el resto (28%) menos de diez años. Sólo un pequeño porcentaje de ellos ha estado trabajando en el sector durante menos de cinco años (5%).

En estos últimos años, podemos señalar que el comercio ambulante se encuentra en una encrucijada, con una serie de problemas estructurales que deben ser tenidos en cuenta por las administraciones públicas para garantizar la supervivencia de la comunidad.

La respuesta política al problema

A pesar de la solidez de los datos descritos al principio de este capítulo, observamos que la *Estrategia Nacional de Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020*¹³, hace una referencia limitada al comercio ambulante como sector clave de la economía gitana en España, salvo para proponer que se regularice la situación de aquellas personas que realizan este trabajo sin los permisos administrativos y/o de seguridad social correspondientes. Esto deja sin los instrumentos necesarios las políticas públicas de empleo dirigidas a la población gitana, dejando esta responsabilidad a las CC.AA. que, a su vez, hacen lo mismo a los ayuntamientos. Así pues, en este sector de importancia estratégica para la población gitana, existe una desregulación funcional y una falta de

¹² Ver video promocional para el programa en: [enlace](#)

¹³ *Estrategia Nacional de Inclusión Social de los Población Gitana en España 2012-2020* (NRIS) en: [enlace](#)

coordinación. Esto, como todo lo relacionado con el ámbito del empleo, determina en gran medida el nivel de inclusión social, las posibilidades de mejora socioeconómica, la participación efectiva en la vida social y política, etc., en definitiva, el acceso a la ciudadanía plena.

Esta «ausencia» de políticas públicas contrasta con todos los esfuerzos y recursos que se están utilizando para «normalizar» la situación laboral de las personas gitanas, con el diseño e implementación de iniciativas, de las que no cuestionamos su idoneidad, pero que en muchas ocasiones no tienen en cuenta la idiosincrasia del Pueblo Gitano, así como su larga y enraizada tradición del autoempleo, del negocio familiar, como estrategia para suplir la no llegada del llamado estado del bienestar a la mayoría de la población gitana. Hacer políticas de inclusión sin un eje fuerte que trabaje el comercio ambulante no responde en absoluto a las necesidades gitanas ni a un diagnóstico con el mínimo rigor exigible.

El comercio ambulante es sin duda un ámbito donde actuar desde las políticas públicas de manera institucionalmente coordinada y con la participación de todos los agentes implicados. Esta actuación estratégica debería contemplarse desde un enfoque de lucha contra la exclusión social, de generación de economía para colectivos en riesgo de exclusión (como lo es el Pueblo Gitano), de combate contra el antigitanismo y de fomento de la diversidad cultural. Así mismo, esas políticas públicas deberían abordar todo lo relacionado con las desigualdades ocasionadas por el género, poniendo a las mujeres gitanas en el centro de la acción.

En esa línea, aflora la necesidad de afrontar un Plan Estratégico del Comercio Ambulante, como nos dijo Pilar Clavería Mendoza, presidenta de la Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón (FAGA Aragón), que en su momento fue representante de organizaciones de comercio ambulante de ámbito estatal. Pilar nos dijo en la entrevista que mantuvimos con ella en octubre de 2019: "El comercio ambulante necesita un impulso, transformarlo, hacer que los mercadillos dejen de estar en los polígonos, ponerles servicios que se necesitan para que la gente quiera ir, llenarlos de alegría, de cultura, de música y de facilidades para los clientes. Es una pena, pero las administraciones nos han olvidado y en ese olvido está el presente y el futuro del Pueblo Gitano. A los gitanos, y las gitanas también ¡¡eh!!!, siempre nos han expulsado de los oficios que hemos tenido y de una manera o otra, ahora está pasando lo mismo. Nos prohibieron por ley aquellos oficios que teníamos cuando llegamos a España. También ocurrió con la chatarra, por ejemplo. Siglos de gitanos chatarreros que limpiaban las calles y los locales de los materiales y objetos que la gente no quería y luego, hace unos pocos años, se empieza a oír hablar de reciclar como una necesidad, pero en lugar de contar con los gitanos, llegaron las multinacionales del «reciclaje» y la sociedad, los gobiernos, prescindieron de los gitanos. Lo mismo con los herreros y con tantos otros oficios. Sería ahora el momento de cambiar esas cosas y que apoyen al comercio ambulante y que apoyen al Pueblo Gitano. Esa es una forma digna de ganarse la vida y si nos cierran esa puerta lo vamos a pasar muy mal muchísimos gitanos y gitanas. Desde luego nos tocará adaptarnos a los nuevos tiempos. Tenemos que saber gestionar un negocio, hablar inglés para atender a los turistas extranjeros, en fin, muchas cosas que mejorar, pero nuestras administraciones deberían ver en este apoyo una oportunidad. Una forma de potenciar el comercio local y no dejar que los beneficios se los lleven empresas enormes, multinacionales de esas, como Primark, que hoy en día son la soga de nuestro cuello. Venden a tan bajo precio, que yo conozco gitanos y van a emplear (invertir en género para luego venderlo) allí y todo. Después de muchos años de experiencia, yo es la única salida que le veo. Eso y que se inventen una forma de cotizar a la seguridad social que podamos pagar, sin ahogar nuestros negocios y nuestras

familias para hacerlo. No es justo que alguien que tiene muchos beneficios pague la misma seguridad social que alguien que solo saca para subsistir, y a veces ni eso¹⁴.

Las palabras de la tía Pilar son sabias. Se necesita un impulso que provenga de un gran pacto, de un gran acuerdo, para transformar las dificultades por la que pasa el comercio ambulante en una oportunidad, para el Pueblo Gitano y para el conjunto de la sociedad. Necesitamos que se entienda el factor estratégico que tiene este asunto para el desarrollo del Pueblo Gitano, ya que es la llave que abre tantas puertas que aun siguen cerradas o medio entornadas. Para eso, medidas específicas como las que ella señala, podrían ser el eje articulador de esta apuesta y esta ilusión.

¹⁴ Entrevista con la tía Pilar Clavería Mendoza, octubre de 2019.

EL ANTIGITANISMO EN LAS REDES SOCIALES

Definición del problema

En el primer informe del proyecto *Rroma Civil Monitor* (RCM) sobre España se abordaron las cuestiones de la discriminación y el antigitanismo. Pero dado el aumento y la gravedad del discurso de odio antigitano en las redes sociales, y el impacto público que crea, los autores de este informe consideraron necesario profundizar en esta área específica, analizando las políticas y proyectos públicos existentes, así como su alcance e impacto. Al no existir un eje que aborde el antigitanismo en la *Estrategia Nacional de Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020* (NRIS)¹⁵, no existe una referencia coordinada, ni tampoco evaluaciones cuantitativas o cualitativas desde la perspectiva de otras áreas de las políticas públicas. Por ejemplo, no hay datos sobre el antigitanismo en la educación, el acceso al mercado de trabajo, la justicia, la vivienda, u otros ámbitos. La NRIS no hace referencia a la incitación al odio, como una posible expresión del antigitanismo y cómo afecta a las condiciones de vida de las personas gitanas en España.

Desde su aparición a finales del siglo pasado, las redes sociales han cambiado sustancialmente la forma en que las personas se comunican. Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, entre otros, producen continuamente nuevas formas y códigos en las relaciones interpersonales, familiares, laborales, políticas y sociales. En este contexto, la imagen pública de los diferentes grupos sociales, y de las minorías en particular - incluidos los grupos racializados- se proyecta a través de las redes sociales y en Internet. Un examen somero de las diferentes plataformas de redes sociales revela que los mismos fenómenos, relaciones de poder, desigualdades e injusticias que existen en la «sociedad offline» se reproducen también en línea.

En este sentido, con ese cambio en la comunicación, los colectivos más vulnerables se ven expuestos en las redes sociales a innumerables comentarios, dinámicas, tendencias, modas y sinergias que sin duda construyen de manera líquida su identidad, al menos en los que se refiera a la proyección pública de la misma, a partir del desconocimiento profundo y el miedo al diferente transformados en una necesidad para reafirmar la identidad hegemónica. Al mismo tiempo, estos colectivos vulnerables, se ven sobreexpuestos en un medio que no se caracteriza por fomentar el pensamiento, la reflexión y la deliberación, sino que, al contrario, funciona desde la rapidez, la inmediatez, la cultura del «like». Esta situación descrita es abono para la intolerancia, los prejuicios y los arquetipos y sin duda, minorías sociales como lo es el Pueblo Gitano, sale ostensiblemente perjudicada.

Por otra parte, en las redes sociales las expresiones de discursos de odio juegan en muchas ocasiones con la ventaja del anonimato del emisor de los mensajes, ya que esta circunstancia le proporciona la cobertura necesaria e imprescindible para dar rienda suelta a los más bajos instintos contra las y los gitanos y otros colectivos, sin que esto tenga consecuencias tangibles, punibles, disuasorias y correctoras.

Si a todo lo descrito hasta ahora le juntamos un contexto sociopolítico en el que el auge de ideologías que utilizan el odio al diferente como elemento estructurador de sus propuestas, así como las «soluciones fáciles» ante problemáticas ya de por sí complejas, el resultante es el uso planificado, profesional y metódico de las redes sociales por parte de estos grupos, obteniendo un rendimiento y alcance de sus mensajes y discursos abismal, ya que estos «nuevos medios» se caracterizan por su potencialidad comunicativa y la relativamente fácil y rápida «viralidad» de según que tipo de mensajes.

¹⁵ Ver el documento de la *Estrategia Nacional de Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020* (NRIS): [enlace](#)

Tal y como nos ilustra el *Informe sobre el Antigitanismo Informativo 2018*, producido por el programa *Rromani Pativ*¹⁶: "Con la aparición de las redes sociales, la transmisión inmediata y libre de ideas racistas alcanza cotas inalcanzables hasta el momento. No se insinúa, de ninguna manera, que sea el formato de las redes sociales el que explique el porqué de la reproducción de discursos antigitanos, lo cual se complementaría con determinados discursos políticamente conservadores. Estas nuevas plataformas virtuales no crean las condiciones de posibilidad para el crecimiento del antigitanismo, sino que funcionan como amplificadores de los sentimientos sociales dominantes ya existentes"¹⁷.

Luchando por la cuestión conceptual

Si hablamos de antigitanismo en las redes sociales o de discursos de odio en Internet, queremos mencionar una breve descripción conceptual de los discursos de odio, ya que ya hemos analizado el antigitanismo en el primer informe de *Rroma Civil Monitor*.

En el ámbito de la Unión Europea (UE) existe una definición sobre discurso de odio que proporcionada por la *Decisión Marco 2008/913/JAI Relativa a la Lucha Contra Determinadas Formas y Manifestaciones de Racismo y Xenofobia Mediante el Derecho Penal*¹⁸, de 28 de noviembre de 2008, del Consejo de la UE, que obliga a los Estados miembros de la UE a castigar la conducta intencionada de "incitar públicamente a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico".

Con el fin de transponer el contenido de la mencionada Decisión Marco, España reformó el Código Penal en 2015¹⁹, incluyendo una mejor explicación de los discursos de odio: el artículo 510 se actualizó en consonancia con las definiciones de la mencionada Decisión Marco. Por otra parte, la Fiscalía General del Estado publicó un memorando en 2019 con el fin de proporcionar directrices a los fiscales y jueces sobre la forma de interpretar el artículo 510 del Código Penal (sobre los discursos de odio)²⁰ en España. El Ministerio del Interior publicó el *Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio* en 2019, que incluye medidas para combatir las expresiones de odio en línea (utilizando algoritmos y promoviendo la investigación sobre esta cuestión); El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)²¹ tradujo y publicó la *Recomendación General Nº 15 sobre Líneas de Actuación en Relación con la Lucha contra las Expresiones de Incitación al Odio*²², de la ECRI. También es importante señalar que la categoría de antigitanismo se ha incluido en los ciclos de seguimiento del *Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet* gracias a la labor de la FSG que participa en el proceso de monitoreo de ese Código en España; el antigitanismo también se ha incluido como categoría en los *Informes de la Evolución de los Delitos de Odio en España* desde 2019²³. Ambos hechos son un importante avance en la lucha contra el antigitanismo en España.

¹⁶ La Plataforma Khetane lleva años trabajando en un proyecto llamado *Rromani Pativ* (Dignidad Gitana), que se basa en varias redes de colaboración y acción para hacer frente al racismo antigitano en los medios de comunicación y en las redes sociales. Para obtener más información sobre el programa, sírvase visitar: [enlace](#)

¹⁷ El *Informe sobre el Antigitanismo Informativo 2018* de *Rromani Pativ* puede leerse en: [enlace](#)

¹⁸ Se puede consultar la *Decisión Marco 2008/913/JAI* en: [enlace](#)

¹⁹ *Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo de Modificación del Código Penal* [enlace](#)

²⁰ *Circular 7/2019*, de 14 de mayo: [enlace](#)

²¹ Ver en: [enlace](#)

²² Ver en: [enlace](#)

²³ Ver en: [enlace](#)

A fin de asegurar la aplicación de la transposición de la Decisión Marco en España tanto «online» como «offline», la Comisión Europea acordó un *Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet* a partir del 31 de mayo de 2016²⁴, que entraña el compromiso voluntario de Facebook, YouTube, Twitter, Microsoft e Instagram de contrarrestar la difusión de las expresiones de odio en línea. El Código de Conducta representa un paso adelante que se basa en los mecanismos de autorregulación que cada una de estas empresas ya tenía en marcha. Con este acuerdo, las empresas se comprometen a eliminar el contenido que constituye expresiones de odio ilegales en un plazo de 24 horas a partir de la fecha en que ha sido denunciado por un «informante fiable». El Código de Conducta también establece un sistema de comunicación para la eliminación de contenidos y establece un compromiso entre ambas partes de seguir trabajando en esta esfera y realizar un seguimiento y una vigilancia de la aplicación de este Código con carácter anual.

Los discursos de odio también se recogen en la *Recomendación Nº R 97(20)* del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 30 de octubre de 1997, sobre los discursos de odio, y son desarrolladas por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa en su *Recomendación de Política General Nº 15, Relativa a la Lucha contra el Discurso de Odio*, en la que se define el discurso de odio como todo acto comunicativo dirigido a: "fomentar, promover o instigar [...] el odio, la humillación o el desprecio de una persona o un grupo de personas, así como el acoso, la discriminación, la difusión de estereotipos negativos, la estigmatización o las amenazas con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por motivos de «raza», color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, idioma, religión o creencia, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condiciones personales"²⁵.

Por otro lado, el Movimiento contra la Intolerancia²⁶, organización española que se destaca por su interés y acción en torno a los delitos de odio, propone la siguiente definición de discurso de odio: "se entiende por apología del odio cualquier forma de expresión que difunda, incite, promueva o justifique el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo o cualquier otra forma de odio basada en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por nacionalismos agresivos y etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los migrantes y las personas de origen inmigrante".

Más allá del siempre interesante debate sobre las definiciones, constatamos una distorsión en este campo que afecta a todos los conceptos jurídicos que fueron concebidos y diseñados para proteger a los grupos vulnerables de los delitos y los discursos de odio. La conceptualización de los discursos de odio se concibió inicialmente como una forma y expresión de racismo y xenofobia, con la clara intención de proteger a determinados grupos minoritarios y vulnerables. Sin embargo, las autoridades españolas, y concretamente los fiscales españoles, parecen tener una interpretación más amplia de lo que constituye la incitación al odio, no sólo en lo que respecta a los grupos minoritarios sino también a otras categorías o motivos como la ideología o la profesión. Esta interpretación de los fiscales, que parece no haber sido aceptada por los tribunales estatales, también puede tener repercusiones en la libertad de expresión, por una parte, y, de hecho, en la falta de enjuiciamiento por formas graves de discursos de odio contra, por ejemplo, las personas gitanas.

Por otra parte, la difícil coyuntura política por la que pasa el Estado Español, con la aparición de conflictos territoriales en Cataluña y el consiguiente posicionamiento de la Corona, con la crisis económica y sus efectos en sectores importantes de la población; y

²⁴ Descarga del archivo en: [enlace](#)

²⁵ Vea el texto completo de la Recomendación nº 15 de la ECRI: [enlace](#)

²⁶ Página web del Movimiento contra la Intolerancia: [enlace](#)

con determinadas actuaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, colectivos o instituciones que ya tienen figuras jurídicas que les protegen, han ocasionado un uso distorsionado del uso de los delitos y discursos de odio con la intención de abordar estas problemáticas. El resultado de toda esta situación es que los colectivos vulnerables para los que estaban pensados los delitos y discursos de odio, como lo es el Pueblo Gitano, de facto, vuelven a estar sin figuras jurídicas que les provea la protección que necesita²⁷. Dicho de otra manera, si todo es delito de odio, nada es delito de odio; si todo es discurso de odio, nada es discurso de odio.

Los autores de este informe valoran positivamente la reforma del Código Penal de 2015, ya que ha permitido ampliar los discursos de odio afectados por el mismo, permitiendo de esa manera su enjuiciamiento penal, en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Gracias a esta reforma, prosperan las denuncias que se presentaron anteriormente sin éxito, ya que la normativa exigía, para castigar una incitación al odio, que lo hiciera aludiendo directamente a la violencia (lo que, en la gran mayoría de los casos, es imposible de probar). Sin embargo, esta regulación aún podría mejorarse para, por un lado, incorporar el antigitanismo como una forma específica de odio y, por otro, para blindar los tipos penales de delitos de odio y discriminación, circunscribiéndolos exclusivamente a los grupos tradicionalmente discriminados o reprimidos.

«Racismo sutil» y palabras-marcador

Durante una entrevista, la Sra. Celia Montoya, coordinadora de programa *Rromani Pativ*, dijo: "un número muy importante de casos que detectamos en medios de comunicación y en las redes sociales no utilizan una terminología flagrantemente racista, sino que hacen uso del «racismo sutil» y la utilización de las «palabras marca». En este sentido abordar los discursos de odio en las redes sociales tiene esa complejidad, ya que, para esos usos, calificados como simplemente «discriminatorios», a pesar de que creemos que son los que hacen más daño a la proyección de la imagen pública del Pueblo Gitano, seguimos sin instrumentos legales para poder afrontarlos. De nuevo la parálisis y la inestabilidad política juega en contra de los más débiles. Los partidos políticos deberían aprobar la *Ley Orgánica para la Igualdad de Trato y la No Discriminación*, que regule y ponga límite a este tipo de casuística"

Antecedentes y causas del problema

El antigitanismo «vivo y coleando» en las redes sociales







La ausencia de textos legislativos o estratégicos eficaces y completos en una esfera determinada puede a menudo interpretarse erróneamente como una señal de que no hay situaciones que afecten a determinados grupos de población. La investigación de los estudios revela que hay políticas públicas que de hecho abordan estos elementos. Este es el caso del discurso de odio antigitano.




















En una entrevista mantenida el 28 de octubre de 2019, Javier Sáez del Álamo, del Departamento de Igualdad de Trato y Antidiscriminación de la FSG, nos expuso el ingente trabajo que esta organización hace en el campo de la lucha contra los discursos de odio y describió las dificultades para obtener datos fiables sobre los casos de discursos

²⁷ Artículos de prensa que ilustran una distorsión en el uso del discurso de odio: [enlace 1](#), [enlace 2](#), [enlace 3](#), [enlace 4](#)




de odio antigitanos de manera más específica, ya que hasta 2019 estos datos se incluían en los datos recogidos bajo la etiqueta de «racismo». De esta manera es imposible demostrar aquello que sabemos los que trabajamos el día a día en este ámbito: el discurso de odio antigitano goza desgraciadamente de «muy buena salud». Los futuros avances en este campo, en el que se empiezan a recoger datos segregados de antigitanismo, se deben en gran medida al trabajo y perseverancia de los compañeros de FSG, entre otros, que en los foros y grupos de trabajo a nivel estatal y europeo en que participan representando a las organizaciones que trabajan con personas gitanas en España, plantean la necesidad de visualizar el antigitanismo de forma segregada, haciendo mención a las recomendaciones de la ECRI y de la Unión Europea. Como ya se ha mencionado, el *Informe de la Evolución de los Delitos de Odio en España*, elaborado por el Ministerio del Interior, incluye esta categoría (antigitanismo) desde 2019, lo que supone una importante mejora en este campo.

Para ilustrar «como es de buena la salud» del antigitanismo en las redes sociales, el equipo de *Rromani Pativ* nos ha proporcionado estas entradas en las redes sociales. Ilustran la gravedad de la situación y la necesidad de una acción urgente en este sentido. Cabe decir que todos los pantallazos que se muestran estaban activos en las redes sociales en noviembre de 2019, momento de redacción de este informe, independientemente de la fecha de publicación. Además, en Facebook hay muchas más expresiones que pueden calificarse de discriminatorias o de «racismo sutil», pero en ningún caso alcanzan el nivel de crueldad o ensañamiento de los que se exponemos a continuación.



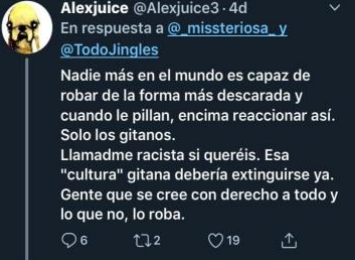


Imagen de la entrada en Youtube	Transposición del texto (con corrección ortográfica, semántica y sintáctica)
https://youtu.be/yIzTEEHfZQ0	
 <p>alberto fernandez · Hace 2 años la mato por guarra . los gitanas son mi guarras</p>	Le mato por guarra. Las gitanas son muy guarras
 <p>El Pulidor · Hace 5 meses Son gitanos que se puede esperar</p>	Son gitanos, que se puede esperar
 <p>alberto fernandez · Hace 2 años los gitanos . el hombre se puede acostar con la mujer q quieras .le pegan .encerradas y viven para su marido y hijos. y las hijas igual .</p>	Los gitanos hombres se pueden acostar con la mujer que quieran. Ellos a sus mujeres les pegan, las encierran y les hacen vivir solo para su marido. Con sus hijos e hijas es igual
https://youtu.be/YUn9I-4NMMU	
 <p>Jony Md · Hace 1 año elitespa sí, les echaron de la india por guarros</p>	Sí, les echaron de la India por guarros
 <p>Edison Mustaine Thrash 666 · Hace 2 semanas Lo que hace falta aquí en España Es una limpia como aquella que hicieron los alemanes Los gitanos a mi parecer son la lacra más grande de este hermoso país, junto con los políticos</p>	Lo que hace falta aquí en España es una limpieza como aquella que hicieron los alemanes. Los gitanos, a mi parecer, son la lacra más grande de este hermoso país, junto con los políticos.
 <p>Isabel Benitez · Hace 6 meses @Flamenca Ibérica cuando ves a payos es desaucio o en comedores sociales es porque no roban ni trafican para poder salvar sus vidas ,además lo qe pasan son malas rachas qe no le duran toda la vida porque se la buscan trabajando y aportando para las arcas del gobierno ,los payos no tienen tantas ayudas como los gitanos. La población gitana es mucho menor qe la paya por lo tanto el índice de pobreza sea mayor y el índice de diplomáticos ,licenciados o con un grado superior es casi inexistentes en los gitanos</p>	Cuando ves payos en desahucios o en comedores sociales es porque no roban, ni trafican para poder salvar sus vidas. Además, lo que estos pasan son malas rachas que no duran toda la vida, porque ellos se pasan la vida trabajando y aportando a las arcas del gobierno. Los payos no tienen tantas ayudas como los gitanos. La población gitana es mucho mas pequeña que la paya, por lo tanto, el índice de pobreza es mayor. El índice de diplomáticos, licenciados o con un grado superior es casi inexistente en los gitanos








<p>U UN CIUDADANO EJEMPLAR · Hace 2 años +Flamenca Ibérica</p> <p>Mira, no quieres cuentas con los payos, lo respeto, pero eso sí que no lo tolero, si soy el presidente de España o alguien que tenga mandato, hago q ni un médico os atienda, tía q no cotizais y tenéis S.S gratis, pues no vallas a un médico payo, qué no le vas agradecer nada x salvarte la vida a ti y a los tuyos...</p> <p>queréis educación? vais a las escuelas de pago, no a las subvencionadas x el gobierno payo como nos llamas es más, soy bombero y veo que tu casa se quema y ahí queda, porque no agradeces nada, fíjate como sois, para lo q quieres corras pal payo a que cure tus heridas, venga ya q tienes mucha cara tu lista</p>	<p>Mira, no quieres cuentas con los payos, lo respeto, pero no lo tolero. Si fuera el presidente de España o alguien con poder, haría que ni un médico os atiende. Tía, que no cotizáis y tenéis la asistencia sanitaria gratis. Pus no vayas a un médico payo a que cure tus heridas. Que no le vas a agradecer nada por salvarte la vida a ti y a los tuyos.</p> <p>¿Queréis educación? Id a las escuelas de pago, no a las subvencionadas por el gobierno payo, como tu nos llamas. Es más. SI yo soy bombero y veo que tu casa se quema, ahí queda, porque no agradeces nada. Fíjate como sois, para lo que queréis corréis para que el payo cure tus heridas. Vega ya, que tienes mucha cara dura y eres muy lista</p>
<p>https://youtu.be/uBmvxoxFsII</p>	
<p> Jesus urea ortiz · Hace 1 año NO FOLLEN TANTO Y TENGAN TANTOS HIJOS VETE A RUMANIA GUARRA</p>	<p>Que no follen tanto y tengan tantos hijos. Vete a Rumania, guarra</p>
<p> elitespa · Hace 2 años En la India os teniais que haber quedado, gentuzal</p>	<p>En la India os teniais que haber quedado, gentuza</p>
<p> alberto fernandez · Hace 2 años UN CIUDADANO EJEMPLAR estas gente ay que expulsar a estas gente de españa</p>	<p>Un ciudadano ejemplar. Esta gente hay que expulsarla de España</p>
<p>https://youtu.be/gzSPc95smMU</p>	
<p> Christian S · Hace 6 años deberían usar condones para no tener tantos niños</p>	<p>Deberían usar condones para no tener tantos niños</p>
<p> MANUEL LOPEZ · Hace 7 años QUE AAAAASSSSCO DE GENTE</p>	<p>Que asco de gente</p>
<p> Persona Digna · Hace 6 meses Cuando esta basura de raza trabajará y aporte a la sociedad que tenga la vergüenza de pedir dinero mientras tanto que se los coma y reconcoma la mierda . . Que solo saben robar insultar y amenazar los basuras estos .</p>	<p>Cuando esta basura de raza trabajará y aportará a la sociedad. No tienen vergüenza de pedir dinero mientras eso no ocurra. Que se los coma y reconcoma la mierda... Que solo saben robar, insultar y amenazar, la basura esta</p>
<p> srgmed · Hace 9 años trabajar mas y pedir menos parasitos sociales</p>	<p>Trabajad mas y pedid menos, parásitos sociales</p>
<p> ACUARIANA · Ying Yang · Hace 1 año "Tengo 24 nietos" pff pues no folléis tanto. Si no podéis alimentar UNA boca, no podéis alimentar a más de 24</p>	<p>Tengo 24 nietos. Uffff pues no folléis tanto. Si no podéis alimentar una boca no podéis alimentar a más de 24</p>
<p> Oscar Entrena · Hace 4 meses RATAS PONERSE A TRABAJAR SO PERROS,OS DAN PISOS Y LOS REVENTAIS. RATAS A CAMPOS DE CONCENTRACIONES OS MANDABA. RATAS.</p>	<p>Ratas, poneros a trabajar so perros. Os dan pisos y los reventáis. Ratas a campos de concentración os mandaba. Ratas</p>
<p> magufa el · Hace 1 año Porque no os desterrais todos juntos y os extinguís</p>	<p>Porqué no os desterráis todos juntos y os extinguís</p>
<p> Alex Bolivar Garcia · Hace 1 mes Si desaparecieran los gitanos, tampoco pasaría nada.</p>	<p>Si desaparecieran los gitanos tampoco pasaría nada</p>
<p> tonyss80 · Hace 8 años lastima de que no os gasearon a todos juro vuestros muertos</p>	<p>Lástima que no os gasearon a todos. Juro por vuestros muertos</p>
<p> O.L. · Hace 5 meses Esta gentuza da asco y no deberían ni nacer. Seamos realistas...</p>	<p>Esta gentuza da asco y no deberían ni nacer</p>
<p> Salto DelPuma · Hace 3 años que se regresen a la India de donde salieron hace 1000 años si quieren vivir como idiotasy dejando que un gordo feo les diga donde vivir....jajaja</p>	<p>Que regresen a la India de donde salieron hace 1000 años si quieren vivir como idiotas y dejando que un viejo gordo les diga donde vivir... jajaja</p>
<p> Me canso Ganso · Hace 1 año Me alegra ésta decisión, hay que mantenerlos allá y evitar que se propaguen a robar al mundo.</p>	<p>Me alegra esta decisión. Hay que mantenerlos allá y evitar que se propaguen a robar al mundo</p>
<p> Castillo Castillo Aljarilla · Hace 1 año Que asco me da esta etnia 🤢🤢🤢</p>	<p>Que asco me da esta etnia</p>
<p> Romania.romania Romania · Hace 3 años ojala k tiren alguna bomba aqui seria mejor que os maten</p>	<p>Ojalá que tiren alguna bomba aquí. Sería mejor que os maten</p>
<p> Zongoanda Songoku · Hace 1 año por favor hechar a esta escoria de espana</p>	<p>Por favor echad a esta escoria de España</p>
<p> noa Min · Hace 1 año Solo viven del robo si nadie los quiere sera por algo..deverian encerrarlos en Siberia.</p>	<p>Solo viven del robo. Si nadie los quiere será por algo... Deberían encerrarlos en Siberia</p>




INFORME DE LA SOCIEDAD CIVIL
SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTATAL GITANA EN ESPAÑA

 Jesus urea ortiz · Hace 1 año menuda basura eso por la union europea	Menuda basura. Eso pasa por culpa de la Unión Europea
 Ezequiel Escuder · Hace 6 años K asco de raza por Dios y eso que el dijo " amarás a tu progimo como ati mismo " Pero esto me supera.	Que asco de raza por Dios. Y eso que él dijo "amarás a tu prójimo como a ti mismo". Pero esto me supera
 Akerbeltz 77 · Hace 2 años a su país no me dan pena me dan asco	A su país. No me dan pena. Dan asco

Fuente: *Rromani Pativ*

Imagen de la entrada en Twitter	Transposición del texto (con corrección ortográfica, semántica y sintáctica)
https://twitter.com/UnaxRM/status/1187465453968351232	
 <p>Unāxxx #FREEMBAPPÉ @UnaxRM En respuesta a @SweetAriss son gitanos que esperas de una puta escoria de raza, me pega una hostia a mi y se le queda pequeño el mercadona</p>	<p>Son gitanos, que esperas de una puta escoria de raza. Me pega una ostia a mi y se le queda pequeño el Mercadona</p>
https://twitter.com/Alexjuice3/status/1187645233699475456	
 <p>Juan @tekieiarcarajo En respuesta a @elmundoes Putos gitanos incivilizados.... la tenían que haber echado a patadas. Que asco de gente.... un animal se comporta mejor que ellos</p>	<p>Putos gitanos incivilizados... la tenían que haber echado a patadas. Que asco de gente... un animal se comporta mejor que ellos</p>
https://twitter.com/tekieiarcarajo/status/1187723917177348097	
 <p>Alexjuice @Alexjuice3 · 4d En respuesta a @_missteriosa_y @TodoJingles Nadie más en el mundo es capaz de robar de la forma más descarada y cuando le pillan, encima reaccionar así. Solo los gitanos. Llamadme racista si queréis. Esa "cultura" gitana debería extinguirse ya. Gente que se cree con derecho a todo y lo que no, lo roba.</p>	<p>Nadie más en el mundo es capaz de robar de esa forma descarada y cuando te pillan, encima reaccionan así. Solo los gitanos. Llamadme racista si queréis. Esa "cultura" gitana debería extinguirse ya. Gente que se cree con derecho a todo y lo que no, lo roba.</p>
https://twitter.com/Pipo13915405/status/1178064341209407490	
 <p>Pipo @Pipo13915405 En respuesta a @Carlos77811495 Gitano muerto abono pa mi huerto. Se Jordan esos subseres.</p>	<p>Gitano muerto, abono para mi huerto. Que se jodan esos subseres</p>
https://twitter.com/Dtallex/status/1159740315475021824	
 <p>victor marrero @Dtallex En respuesta a @Luquero y @migelino Que mala raza es la gitana! Cerca de ellos siempre hay drogas, maltrato animal, machismo, violencia de género, robos y pare de contar! Sólo a ellos les Dan subvenciones y sólo saben delinquir!</p>	<p>¡Que mala raza es la gitana! ¡Cerca de ellos siempre hay drogas, maltrato animal, machismo, violencia de género, robos y pare de contar! ¡Solo a ellos les dan subvenciones y solo saben delinquir!</p>
https://twitter.com/alicecampelismo/status/1187468589680300033	

 <p>@alicecampilismo</p> <p>Mataba a todos los gitanos sus cuerpos usados como abono serían más útiles que vivos</p>		<p>Mataba a todos los gitanos. Sus cuerpos como abono serían más útiles que estando vivos</p>
<p>https://twitter.com/HarryLecheroo/status/1187482103488929800</p>		
 <p>Lady Chameleon @Droguettkro</p> <p>Ah y declaro mi odio a las malditas gitanas hijas de putas estafadoras...</p>		<p>¡Ah! Declaro mi odio a las malditas gitanas, hijas de puta, estafadoras</p>
<p>https://twitter.com/colmee_/status/1187631592031883265?s=21</p>		
 <p>@ColmEE_</p> <p>En respuesta a @Mara_pic</p> <p>Putas gitanas que malas son todas</p>		<p>Putas gitanas que malas son todas</p>
<p>https://twitter.com/chelover_/status/1162875752582455298?s=21</p>		
 <p>Spanish Maruja Account @chelover_</p> <p>El odio que le tengo a los gitanos no se lo he tenido nunca a nadie</p>		<p>El odio que le tengo a los gitanos no se lo he tenido nunca a nadie</p>
<p>https://twitter.com/sarura13/status/1181260080693596162?s=21</p>		
 <p>Tu crush @Sarura13</p> <p>De verdad que es algo que odio de los gitanos. Chico, que vives en triplex del tamaño de un campo de fútbol, por qué tienes que hacer tu vida en la calle? En fin, ojalá se mueran todos y me puedan dejar en paz</p>		<p>De verdad que es algo que odio de los gitanos. Chico, que vives en el triple del tamaño de un campo de fútbol, ¿Por qué tienes que hacer tu vida en la calle? En fin, ojalá se mueran todos y me puedan dejar en paz</p>
<p>https://twitter.com/kimpetrolifera/status/1187515783099891718?s=21</p>		
 <p>blonki @kimpetrolifera</p> <p>ODIO A LOS GITANOS</p>		<p>Odio a los gitanos</p>
<p>https://twitter.com/atilana68/status/1127712878444859394?s=21</p>		
 <p>ana bizarra @atilana68</p> <p>En respuesta a @todonoticias</p> <p>pobrecito. Dios le de Consuelo a su familia y los gitanos se mueran en la cárcel</p>		<p>Pobrecito. Dios le de consuelo a su familia y a los gitanos se mueran en la cárcel</p>
<p>https://twitter.com/atilaflagellumd/status/1172258844162056192?s=21</p>		

 <p>Atila Flagellum Dei @AtilaFlagellumD</p> <p>#ghvipgala2 Estas putas gitanas siempre creyéndose divas. @javiervazquez esta muy incomodo con este tipo de personas que van de lo que no son. las brilli brilli a la puta calle... que se vayan a vender drogas o los trajes de mierda esos que hacen! foz! asco!</p>		<p>Estas putas gitanas, siempre creyéndose divas. Javier Vázquez está muy incómodo con este tipo de personas que van de lo que no son. Las "brilli" a la puta calle... que se vallan a vender drogas o los trajes de mierda que hacen. iFozi iAscoi</p>
<p>https://twitter.com/heector24_/status/1187691011163729920?s=21</p>		
 <p>@Heector24_</p> <p>Puta escoria de gitanas, encima que estáis robando os ponéis a hostias con los trabajadores, asquerosas</p>		<p>Puta escoria de gitanas, encima que estáis robando os ponéis a hostias con los trabajadores. Asquerosas</p>
<p>https://twitter.com/thinnygutierrez/status/1167745844633845760?s=21</p>		
 <p>Thianny Gutierrez @Thinnygutierrez</p> <p>Todos aman a la Rosalía ay yo odio a esa tipa habla como una gitana y los gitanos aquí son mierda ni se bañan y son ladrones</p>		<p>Todos aman a Rosalía. ¡Ay! Yo odio a esa tipa. Habla como una gitana y los gitanos aquí son mierda, ni se bañan y son ladrones</p>

Fuente: *Rromani Pativ*

El primer impulso que tenemos es preguntarnos ¿cómo es posible que exista todo este odio y que se muestre con semejante impunidad? ¿Qué políticas públicas se están desplegando para evitar este triste fenómeno? ¿Qué consecuencias tiene este fenómeno en las personas gitanas? ¿Qué consecuencias tiene todo esto para el desarrollo de una sociedad democrática y de derecho? Estas preguntas son muy preocupantes y requieren una acción coordinada y sostenida por parte de los agentes gubernamentales y la sociedad civil.

Cabe señalar que los principales propietarios de estas redes sociales cuentan con mecanismos establecidos²⁸ para denunciar este tipo de discurso de odio. A través de los centros de ayuda/apoyo en línea de Facebook, Twitter y YouTube, cualquier usuario puede denunciar un comentario que sea racista o que viole la dignidad de las personas. No cabe duda de que se trata de una herramienta vital, y su alcance se analiza a continuación.

Por otra parte, como se indica en la *Guía para Combatir el Discurso del odio*²⁹, publicada por el FSG en 2017: "Las redes sociales han proliferado en los últimos años de forma exponencial en todo el mundo. Además de ser un medio de comunicación y de contacto muy poderoso, a menudo son también un espacio de difusión de discurso de odio. Conscientes de este problema, las principales empresas proveedoras de redes sociales e Internet (Facebook, Twitter, Google y Microsoft) firmaron un Código de Conducta sobre discurso de odio con la Comisión Europea (CE)³⁰, con el fin de abordar mejor la retirada de este tipo de discurso en las redes. La valoración que la Comisión Europea hizo de la

²⁸ Facebook: [enlace](#),
 Twitter: [enlace](#)
 Youtube: [enlace](#)

Esta información ya ha sido recogida en varios documentos promovidos e impulsados por organizaciones de la sociedad civil gitana, como el *Pacto contra el Antigitanismo* de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas (FAKALI).

²⁹ La *Guía para Combatir el Discurso del Odio* puede consultarse en: [enlace](#)

³⁰ El Código de Conducta puede descargarse en: [enlace](#)

forma en que las empresas están trabajando este punto fue positiva, reconociendo que se habían hecho importantes avances, que en términos generales se actuaba de una forma ágil, aunque había que mejorar en aspectos como la respuesta que se daba a los usuarios sobre la decisión de no retirar el contenido”.

Esta afirmación contrasta con la opinión del equipo de Rromani Pativ que asegura que, haciendo uso de esos mecanismos, han recibido una muy escasa respuesta, casi inexistente. En cualquier caso, los autores de este informe consideran que por el poder comunicativo que atesoran esas plataformas y por la responsabilidad social que deben ejercer, las administraciones públicas a nivel europeo, estatal y autonómico deberían seguir pidiendo a las empresas de tecnología de la información que sigan mejorando proactivamente las respuestas y establezcan un tipo de mecanismo eficaz, transparente y responsable. Actualmente, a menos que los mensajes sean comunicados por una organización específica, la empresa propietaria de la plataforma hace prácticamente caso omiso de los informes realizados por los usuarios, y con demasiada frecuencia no toman ninguna medida por su cuenta. Se podría argumentar que estas empresas no consideran importante que el tipo de mensajes, que las ONG de la coalición que participan en la elaboración de este informe han estado señalando durante cinco años o más, existan en sus plataformas. En opinión de los autores de este informe esta reflexión es de suma importancia ya que este tipo de medidas ponen principalmente en las espaldas de la sociedad civil una responsabilidad que les pertoca a las administraciones públicas realizar en primer término, y a las empresas que las permiten en segundo. Se trataría de velar por que esto no ocurra aludiendo a la responsabilidad social que dichas empresas deben ejercitar. Este nivel de compromiso, mas allá de nuestro desacuerdo con la valoración que realiza la Comisión Europea sobre este tema, es a todas luces insuficiente y no es proporcional a los ingentes beneficios que estas empresas obtienen de la explotación de esas plataformas.

Para ilustrar el nivel de compromiso que podría exigirse, puede observarse lo proactivo que es Facebook cuando, por ejemplo, cuando alguien publica imágenes o videos que considera tendientes a considerarse pornográficos, aunque sea solo el caso de una foto mostrando poco mas que un pecho. Parece ser que las políticas de estas plataformas están mas centradas en preservar la moralidad hegemónica que en atajar un fenómeno que ha condicionado la vida de millones de personas en un pasado no tan lejano y que amenaza seriamente el desarrollo social y democrático en la actualidad: el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y el antigitanismo. Es evidente que si olvidan una sola de estas expresiones están siendo permisivos con el fenómeno en su conjunto.

Aún no se han establecido leyes de Igualdad de Trato y No Discriminación

De hecho, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado en dos ocasiones al Congreso de los Diputados (Parlamento español) una propuesta legislativa de *Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación*³¹. Estas iniciativas no tuvieron éxito debido a que las dos últimas legislaturas en España se terminaron anticipadamente. A pesar de que ambos intentos tardaron mucho tiempo en elaborarse, en opinión de los autores, no hubo suficiente participación de las organizaciones gitanas en el proceso de elaboración. Sin embargo, consiguieron la aprobación de enmiendas en las que se menciona explícitamente el antigitanismo, aunque estas todavía no han sido publicadas. Analizando el texto, se puede afirmar que, si se aprobara esta ley, representaría un importante avance en este campo. Sin embargo, los autores del presente informe opinan que el rango de ley que se eligió hubiera sido difícil de aplicar eficazmente y podría haber tenido dificultades para cumplir los objetivos para los que se propusieron inicialmente.

³¹ Propuesta de *Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación*: [enlace](#)

Los autores consideran que una ley como ésta debería tener el rango de una ley orgánica. El hecho de que se haya elegido un tipo de ley «integral» sugiere que la iniciativa aún debe obtener apoyo social y político, y dado que aún no ha sido aprobada, puede haber todavía una oportunidad para que se reconsidere esta importante cuestión.

Aún así, es importante considerar en que esta debe ser una prioridad política de la legislación española para dotar a las administraciones públicas y a las organizaciones de la sociedad civil de instrumentos legales para seguir abordando el antigitanismo, la incitación al odio y el racismo en general.

Respuesta política al problema

El Código Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet

Como ya se ha mencionado, en 2016, la Comisión Europea elaboró un *Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet*, acordado con las principales empresas de plataformas de redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube y Microsoft. Snapchat, Dailymotion, Jeuxvideo.com, Instagram y Google+ se unieron posteriormente en 2018 y 2019. La Comisión Europea, junto con una red de organizaciones de la sociedad civil y otras autoridades, establecieron en 2016 un ejercicio de monitoreo y seguimiento para evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas propietarias de las principales redes sociales. Para España, se han designado como «informantes fiables» para el monitoreo del Código de Conducta a la Fundación Secretariado Gitano (FSG), al Movimiento contra la Intolerancia (MCI), a la Federación Estatal de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) y el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE). Estas organizaciones españolas también participan en el Grupo de Alto Nivel de la Unión Europea sobre la lucha Contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia³².

Tanto en la entrevista mantenida con Celia Montoya de *Rromani Pativ* como en los contactos que hemos realizado con equipo de comunicación de la Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (FAGIC), ambos reiteraron que se encuentran con innumerables casos de «racismo sutil», palabras en español como: reyerta, clan o patriarca, que en sí mismas no son discriminatorias, pero que el contexto y la intención en su uso tienen una clara intención discriminatoria, si no directamente antigitana, pero no hay evidencia de la misma presencia masiva de discurso de odio que se puede encontrar en Twitter y YouTube. En el caso de Instagram, ambos hablaron de la dificultad de buscar este tipo de información sistemáticamente debido a las características estructurales de esta red social en particular. En cuanto al impacto del Código de Conducta, los autores encuentran en el *4º Ciclo de Monitoreo de la Aplicación del Código de Conducta* que en Facebook en particular el número de casos de expresiones de odio antigitanas flagrantes y/o violentas ha disminuido. Este hecho demuestra que la vigilancia realizada está siendo positiva³³. Esta tendencia debería consolidarse, con la continuidad del monitoreo y probablemente con más medidas con mayor alcance y presupuesto para seguir avanzando en esta área y así poder revertir el alto grado de expresión de odio antigitano que aún persiste en esta red social.

El último *Informe de Monitoreo de la Aplicación del Código de Conducta* utilizado para la elaboración de este informe fue publicado por la Comisión Europea (CE) en enero de 2019. Ese monitoreo se plantea en un periodo de tiempo de 6 semanas, siempre a finales de año, y a través de las notificaciones que hacen los «informantes fiables» a las empresas propietarias de las redes sociales. El diseño de este proceso de monitoreo

³² Véase el sitio web: [enlace](#)

³³ Véase: [enlace](#)

proporciona información sobre la forma en que se desarrollan los discursos de incitación al odio, pero las cifras recogidas no deben utilizarse para estimar las cifras globales, por que es evidente que las empresas objeto de análisis se preparan, en el periodo establecido, para dar un mayor nivel de respuestas. Por lo tanto, las cifras que se recogen no se pueden extrapolar como globales sino entendidas como los porcentajes de las 6 semanas de la recogida de datos.

En el 4º Ciclo de Monitoreo, el 12,2% de los casos reportados fueron expresiones de odio antigitano. El hecho de que el antigitanismo sea ahora una categoría independiente ha dado una importante visibilidad al alcance de este tipo de racismo a través de las redes sociales y ha proporcionado por fin estadísticas sobre este aspecto específico.

En particular, los autores del presente informe señalan que el proceso de determinar quiénes son los «informantes fiables» debería ser mucho más transparente y participativo. En la actualidad, se trata de un estatus concedido por las empresas propietarias de las redes sociales a determinadas organizaciones. En opinión de los autores de este informe, más allá de la interpretación de la reglamentación europea en relación con los derechos de las empresas privadas, debería mantenerse la función de fiscalizadora intrínseca de las organizaciones de la sociedad civil. En todo caso, es incomprensible que quienes tienen el deber de rectificar el contenido expuesto en sus plataformas digitales sean también responsables de determinar la idoneidad de un informante. Esta postura surge del carácter privado de las empresas que gestionan las redes sociales, que les permite elegir quién «colabora con ellas». En opinión de los autores, la premisa debería basarse en la responsabilidad social que ejerce una entidad privada sobre un bien compartido y, por tanto, público (la comunicación), ya que se ha demostrado que desempeñan un papel importante en la generación de opinión pública y en la imagen social de determinados grupos, como es el caso del Pueblo Gitano.

En el mencionado *Informe sobre la Aplicación del Código de Conducta* se afirma: “Hoy, todas las empresas de cumplen plenamente el objetivo de revisar la mayoría de las notificaciones dentro de las 24 horas, alcanzando un promedio de más de 89%. Estos resultados también incluyen Instagram y Google+ que se unió en 2018. Esto es un aumento significativo de cuando el Código era lanzado en 2016 (40% en 24 horas) [...] “En promedio, las compañías están eliminando el 72% del discurso de odio ilegal que se les ha notificado a ellos. Se estima que esto es una tasa de eliminación satisfactoria, ya que parte del contenido marcado por los usuarios podría relacionarse con contenido que no es ilegal. Con el fin de proteger la libertad de expresión solo contenido considerado ilegal debe ser eliminado”.

Todas estas afirmaciones evidencian que la vigencia de este Código de Conducta aporta una mejora importante, como hemos señalado en el caso de Facebook. Aún así, quisiéramos señalar dos cifras que nos han llamado la atención. La primera es, que, en el desglose de las cifras de respuesta de las empresas por países, se observa un considerable descenso en las respuestas de estas en España en el último periodo, pasando del 73,8% en 2017 al 59,7% en 2018. Desconocemos los motivos de ese considerable descenso, pero apuntamos a la posibilidad que una parte de entradas informadas por alguno de los «informantes fiables» esté inmersa en la distorsión en la utilización de los discursos de odio, que hemos apuntado anteriormente, y fruto de eso las empresas no hayan atendido a dichas peticiones de eliminación. En cualquier caso, constatamos que nos falta información al respecto.

La segunda cifra que queremos poner en evidencia, son las que aparecen en el gráfico que muestra el nivel de respuestas de las empresas, diferenciando las que realizan a los «informantes fiables» de a los que ellos llaman «usuarios generales». Con la excepción de Facebook, hay un diferencial que evidencia la insuficiencia del sistema concretado en el Código de Conducta. En Twitter son del 88,2% y el 21,1% respectivamente. En

Youtube son el 40,5% y el 13,9% y finalmente en Instagram son del 95,5% y el 25,0%. Es evidente que en este campo hay mucho margen de mejora y es urgente aplicar medidas para que así sea.

Otro aspecto para tener muy presente es que el informe recoge las cifras de los motivos de los discursos de odio tratados, uno de los motivos es el antigitanismo. Eso nos posibilita evaluar el impacto del discurso de odio antigitano que es del 12,2%, lo cual sitúa este motivo tristemente en la cabecera de las motivaciones de odio, solo por debajo de la xenofobia (17%), la orientación sexual (15,6%) e islamofobia (13%).

Por último, hay que señalar que la cantidad de peticiones de eliminación en España se han distribuido de la siguiente manera: FSG: 109, FELGT: 98 y OBERAXE: 284. MCI no ha presentado ninguna petición.

Pacto para Combatir el Discurso de Odio Ilegal en Línea

Este pacto, que todavía está en elaboración, aunque en una fase avanzada, es una versión adaptada a España del *Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet*. Los autores de este informe tuvieron acceso al borrador, que aún no es público, durante la entrevista con Ricardo Hernández. Participa en las reuniones del Comisión de Seguimiento del Acuerdo para Cooperar Institucionalmente en la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia, la LGBTIfobia³⁴, en nombre del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG), donde actúa como coordinador del grupo de trabajo de Acción Social, Igualdad de Trato y No Discriminación y Agenda Europea.

En esta entrevista, Ricardo Hernández nos destaca las futuras fortalezas del Pacto, así como el importante impacto que su aplicación puede tener en las redes sociales: "Una de las claves para el éxito de esta iniciativa, va a ser el nivel de activación que este impulse este Pacto de la sociedad civil gitana organizada, de los ciberactivistas y los diferentes programas gestionados por organizaciones gitanas ya existentes que trabajan contra los discursos de odio en las redes sociales. Para eso es fundamental conocer el nivel de concreción de los criterios de establecimiento de los «informantes fiables» y de cómo estos interactúan de manera regular con las empresas proveedoras de redes sociales", para después seguir afirmando "Las organizaciones gitanas, en los últimos años, están multiplicando las iniciativas y proyectos que se desarrollan en las redes sociales y en internet, conscientes que la carga de odio antigitano existente en ellas, desgraciadamente, es enorme. Ese impulso de la sociedad civil gitana organizada debería ser aprovechado por iniciativas como el Pacto, para crear sinergias conjuntas que permitan más eficientes en la eliminación, o como mínimo, en la disminución del antigitanismo online"³⁵. El entrevistado y los autores de este informe analizaron el borrador del texto comparándolo con el Código de Conducta Europeo, y llegaron a la conclusión de que sería necesario designar un «Punto de Contacto» en la Unidad contra la Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado, que desempeñaría un papel de coordinación en el sistema de respuesta a los discursos de odio.

Además, también se establece una «Comisión de Acreditación de Informantes Fiables», compuesta por representantes de las administraciones firmantes del pacto, las empresas proveedoras de las redes sociales y de los miembros de organizaciones de la sociedad civil. Entre otras funciones, esta comisión será quien validará las propuestas de «informantes fiables», corrigiendo la situación problemática que el Código de Conducta Europeo plantea al otorgar a las empresas la potestad de determinar esas importantes figuras.

³⁴ El texto completo del Acuerdo en: [enlace](#)

³⁵ Entrevista con Ricardo Hernández, 31 de octubre de 2019

El documento también indica claramente que se establecerán criterios claros y públicos para designar a los «informantes fiables». Estos criterios no parecen ser excesivamente restrictivos y permiten la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones gitanas, cumpliendo así con la recomendación número 5 del documento *Desarrollar Medidas para Combatir el Antigitanismo Después de 2020: Orientación para las partes Interesadas Europeas y Nacionales*³⁶. Estas orientaciones han sido publicadas en 2019 por la *Alianza contra el Antigitanismo*³⁷, que es una iniciativa de las organizaciones gitanas de toda Europa para hacer frente al racismo que sufren los diferentes grupos Romaníes. Esa recomendación dice: “Las instituciones de la UE y los gobiernos nacionales deben contrarrestar y sancionar el discurso de odio en los discursos públicos: en los medios de comunicación, la academia, entre los políticos, las autoridades estatales y los funcionarios públicos, en particular fomentando contra-narrativas para una sociedad inclusiva y asegurando la participación significativa de los romaníes en estructuras de supervisión. (...) “Garantizar la participación de romaníes, sinti, viajeros y otros grupos que experimentan antigitanismo en todas las instituciones relevantes, como las juntas de medios públicos, las comisiones de ética, etc. (...) Apoyar a la sociedad civil para monitorear e informar sobre el discurso de odio contra los romaníes, incluso en línea y trabajar con las autoridades pertinentes para eliminar el discurso de odio en línea”. En resumen, recomienda encarecidamente que se elaboren políticas públicas para las y los gitanos, con las y los gitanos. No se trata sólo de una cuestión estética, sino que es una parte importante del éxito potencial de las iniciativas desarrolladas por las administraciones públicas para abordar las diferentes expresiones de antigitanismo.

Finalmente, el acuerdo establece que se emitirán informes con los resultados de las acciones del mecanismo que se está creando. Estos informes nos mostrarán hasta qué punto es necesaria una acción coordinada para hacer ante los discursos de odio en línea en España.

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)

El *Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia* (OBERAXE)³⁸ está adscrito a la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria. Este importante instrumento emite abundante documentación relacionados con los delitos de odio y también con los discursos de odio, pero en menor cuantía.

En general, en la documentación existente sobre discursos de odio en Internet y en las redes sociales no se han recogido datos desglosados sobre los casos de antigitanismo; estos casos se subsumen en la categoría de racismo/xenofobia. Esta ocultación de una realidad más que evidente dificulta la identificación y cuantificación de una situación que puede compartir algunas características con otras formas de racismo, pero que tiene cualidades específicas que deben ser abordadas para diseñar políticas públicas y acciones de la sociedad civil para reducir sus efectos. *Informe-encuesta Evolución del Racismo y la Xenofobia y Otras Normas de Intolerancia en España del 2017*³⁹, publicada por el propio OBERAXE, ofrece un análisis y un gráfico relacionado con la propuesta mencionada: “Las cuestiones correspondientes a las relaciones con las personas gitanas, ilustradas en el Gráfico 12, fueron introducidas por primera vez en el cuestionario en 2014. Los encuestados muestran el mismo comportamiento relativo de aceptación o rechazo de la convivencia vecinal, compartir estudios o trabajo y relaciones personales que hacia los inmigrantes. Sin embargo, los porcentajes de aceptación son bastante más bajos cuando

³⁶ Página web de la *Alianza contra el Antigitanismo*: [enlace](#)

³⁷ Documento completo de la *Alianza contra el Antigitanismo* en: [enlace](#)

³⁸ Sitio web de OBERAXE: [enlace](#)

³⁹ La versión resumida de este informe-encuesta se puede encontrar en: [enlace](#)

se refieren a la población gitana que respecto a la población inmigrante en todos los ítems analizados, y se podría valorar incluso la existencia, de posturas cercanas al racismo etnocéntrico o simbólico hacia las personas gitanas. Los datos de 2017 no varían mucho respecto a los de 2016”

Hay que decir al respecto, que OBERAXE se ha comprometido a segregar los datos recogidos sobre odio con motivaciones racistas, introduciendo un nuevo eje sobre antigitanismo en el proyecto AL-RE-CO que coordina. Aún así no hemos encontrado referencia de este hecho en el sitio web de OBERAXE ni en el del proyecto.

Por conducto de OBERAXE, la Dirección General de Integración y Acción Humanitaria dirige el proyecto Discurso sobre el odio, el racismo y la xenofobia: mecanismos coordinados de alerta y respuesta (AL-RE-CO)⁴⁰, que cuenta con el apoyo de la CE en el marco del programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía (REC), destinado a mejorar la capacidad de las autoridades nacionales en particular (REC-RRAC-HATE-AG-2017).

Este proyecto tendrá una duración de dos años, a partir del 1º de noviembre de 2018. Se ha financiado por un importe de 262.973,90 euros. En el sitio web del proyecto se indica que tiene por objeto determinar y elaborar indicadores sobre discursos de odio en la red, desarrollar una herramienta que identifique y analice los discursos de odio en Twitter y, por último, diseñar estrategias compartidas⁴¹.

Los autores de este informe consideran que se trata de una excelente y urgente iniciativa para que las administraciones públicas actúen de forma coordinada ante un fenómeno tan perjudicial para el conjunto de la sociedad. Por otro lado, una vez lanzada la herramienta informática que identifica los discursos de odio, recomendamos que se establezca de forma que pueda ser utilizada por las organizaciones de la sociedad civil. Esto supondría un avance considerable en la labor que estas organizaciones llevan a cabo en este ámbito.

Las fiscalías provinciales especializadas en delitos de odio y discriminación

En el primer informe de RCM (2018) se dijo: "Una de las claves para combatir los delitos de odio y el antigitanismo ha sido la creación de un fiscal especial para tratar los delitos de odio y la discriminación. Después de una «fase piloto» que duró varios años, el servicio se implementó en 2013. Todas las provincias españolas tienen ahora un fiscal especializado en delitos de odio y discriminación". Los autores del informe siguen pensando que este es un instrumento de gran potencialidad y que hay que mantenerlo y reforzarlo.

Aún así, en el ámbito que nos ocupa, de los 17 fiscales provinciales existentes especializados en crímenes de odio y discriminación, sólo tres están desempeñando un papel activo: Barcelona, Valencia y Málaga. Estos tres fiscales son notablemente activos y están en un diálogo continuo con las asociaciones gitanas de sus zonas geográficas. Esto es lo que nos informan la Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (FAGIC), la Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana (FAGA Valencia) y la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "Kamira". "Para la consecución de avances en este importante terreno deberían ser muchas más las fiscalías que «de facto» se activaran. Estas necesitan formación específica y más recursos para poder actuar con eficacia", Esto nos afirmaba Antonio Vázquez Saavedra, Vicepresidente Segundo del Consejo Regional del Pueblo Gitano de Extremadura, en una entrevista mantenida el 15 de octubre de 2019. Antonio Vázquez continuaba diciendo "El movimiento asociativo tiene muchas dificultades para abordar este importante asunto.

⁴⁰ Sección del sitio web de OBERAXE con información sobre el proyecto: [enlace](#)

⁴¹ Sitio web del proyecto AL-RE-CO: <http://alrecoresponse.eu/>

Las fiscalías especializadas en delitos de odio y discriminación deberían de ser más proactivas y actuar de oficio cuando se vulneran de manera tan flagrante los derechos de una parte de la ciudadanía [...] socialmente cuando una minoría es arrollada de este modo, es el conjunto de la sociedad el que pierde, en el camino nos dejamos los valores, la convivencia y el futuro."

Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE)

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE)⁴², actualmente adscrito a la Secretaría de Estado de Igualdad a través de la Dirección General de Igualdad de Trato y Diversidad sin formar parte de su estructura jerárquica, es el Organismo de Igualdad de España. La situación del CEDRE sigue siendo preocupante. El Consejo se constituyó como requisito para la transposición de la *Directiva Europea 2000/43*⁴³. La Directiva fue transpuesta al derecho español mediante la *Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Económicas y Sociales*⁴⁴. El artículo 33 prevé la creación del Consejo con la finalidad de promover la igualdad. Todas las recomendaciones hechas en ese momento, particularmente por organizaciones sociales, se referían a un organismo independiente con recursos suficientes para llevar a cabo sus funciones. Es evidente que esta característica no se cumple y eso deslegitima e invalida en cierta manera la acción de este organismo.

Tras casi de cinco años de parálisis, recibimos con cierto optimismo, en octubre de 2018, la noticia que se volvía a reactivar con la elección de una nueva presidenta Ángeles Solanes⁴⁵, y la celebración del primer de su primer Pleno desde diciembre de 2013. Desde entonces a actividad de este Consejo ha consistido en un comunicado para las Elecciones Generales de abril de 2019. Es ciertamente sorprendente ver que este Consejo «reactivado» ni siquiera ha actualizado su sitio web desde 2015. Lamentablemente, el nombramiento de la Sra. Solanes fue un espejismo, ya no se encuentra en este cargo y el proceso de reactivación del Consejo es incierto Sin duda este instrumento, que debía ser piedra angular para articular la lucha contra el racismo desde el lado institucional, queda invalidado de facto por la falta de voluntad política de dotarlo de funcionamiento, en primer lugar, de recursos para abordar este fenómeno multidimensional y de la independencia de la que no dispone. La creación de un órgano independiente que ejerza las funciones asignadas por la *Directiva Europea 2000/43* será una prioridad por desarrollar en el futuro inmediato.

Además, no hay campañas públicas de denuncia del racismo y la xenofobia, y el litigio (estratégico) que se ofrece a las víctimas en estos casos es sumamente limitado, mientras que el racismo con sus diferentes formas es un problema.

Actualmente estamos en pleno desarrollo de nuevas iniciativas y, aunque todavía no podemos analizar su impacto y resultados, los autores de este texto consideran oportuno incluirlas en el presente informe.

Proyectos surgidos desde la sociedad civil

Una de las publicaciones que recogen casos de discursos de odio en las redes sociales y en internet son los *Informes sobre Discriminación y Comunidad Gitana* que FSG publica

⁴² Página web del CEDRE: [enlace](#)

⁴³ Consulte el texto completo de la Directiva en: [enlace](#)

⁴⁴ La Ley 62/2003 en su totalidad en: [enlace](#)

⁴⁵ Comunicado de prensa anunciando la reactivación del CEDRE: [enlace](#)

anualmente. El informe de 2017 recogía un total de 15 casos⁴⁶, mientras que en 2018 hubo 13⁴⁷. En todos ellos se observa el grado de odio existente, y que a pesar de que los compañeros y compañeras de FSG han reportado todos estos casos (además de los ya expuestos en este informe con el monitoreo del Código Europeo de Conducta) en más de la mitad de los casos, estas entradas o sitios webs siguen estando públicas. De la misma manera FSG lleva adelante litigios contra autores de discurso de odio antigitano, logrando cerrar una web antigitana, multa de 2000 euros y 6 meses de cárcel al autor⁴⁸. En el momento de escribir este artículo, hay tres casos judiciales pendientes sobre discursos de odio.

El programa *Rromani Pativ* publica anualmente un *informe sobre el Antigitanismo Informativo*. Además, este programa ha establecido varios tipos de redes de colaboración y acción como la Red Antidiscriminatoria Gitana (RAG), que contiene en ella grupos de trabajo de organizaciones gitanas y pro-gitanas, ciberactivistas, o personas que actúan en las redes sociales y en internet combatiendo el antigitanismo, el racismo y la xenofobia, la Aliad@s Web, que son diversos dispositivos, sitios y páginas webs que actúan contra el racismo, entre otras causas y por último, una red de profesionales de la comunicación gitanos y no gitanos que están especialmente sensibilizados en la lucha contra los discursos de odio antigitanos, que han venido a llamar Aliad@s con Palabra. En los *Informes sobre el Antigitanismo Informativo* correspondientes a 2017⁴⁹, 2018⁵⁰ y 2019⁵¹ se recogen no solo datos de casos denunciados a medios de comunicación y en las redes sociales, sino que se analiza el uso del lenguaje racista y discriminatorio. Pensamos que esto es un valor añadido y es de mucha utilidad para después diseñar estrategias que intenten neutralizar esos mensajes. Estos informes especifican el nivel de respuestas de sus reportes, en entre caso en conjunto entre medios de comunicación y redes sociales. En el año 2018 informaban que solo el 42% respondía y tan solo un 13% rectificaba el contenido racista o discriminatorio.

Por otra parte, la organización Unión Romaní, elabora anualmente su publicación *¿Periodistas contra el Racismo?*⁵². En la última edición, dedica un capítulo a los discursos de odio en las redes sociales haciéndose eco de la necesidad de actuar con urgencia en este ámbito.

⁴⁶ Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana 2017: [enlace](#)

⁴⁷ Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana 2018: [enlace](#)

⁴⁸ Ver noticia sobre el veredicto: [enlace](#)

⁴⁹ Informe sobre el Antigitanismo en la Red y en los Medios de Comunicación 2017 de Rromani Pativ: [enlace](#)

⁵⁰ Informe sobre el Antigitanismo Informativo 2018 de Rromani Pativ: [enlace](#)

⁵¹ Informe sobre el Antigitanismo Informativo 2019 de Rromani Pativ: [enlace](#)

⁵² Sitio web de las publicaciones de Periodistas contra el Racismo: [enlace](#)

PARTICIPACIÓN, MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS Y LOS CONSEJOS CONSULTIVOS GITANOS

Definición del problema

Una de las características del movimiento gitano desde la llegada de la democracia ha sido el que las asociaciones gitanas se han visto, de una u otra forma, constantemente acompañadas por las administraciones públicas. En los primeros años de la nueva democracia, las asociaciones gitanas necesitaban esta orientación. La comunidad gitana, en ese importante momento de la historia española, estaba lejos de poder asumir un papel público dentro del Estado español, y mucho menos uno político. En este sentido, y sin profundizar en las causas, es importante recordar que la población gitana no obtuvo la plena ciudadanía en España hasta 1978, con la promulgación de la *Constitución Española*⁵³ y la derogación de los artículos contra los gitanos establecidos en el *Reglamento de la Guardia Civil*⁵⁴. Pero no se trataba sólo de una cuestión jurídica, sino también de graves desigualdades sociales en general, en cuanto a la educación y la formación que recibían los gitanos, por ejemplo, en la España posfranquista.⁵⁵

Así a finales del siglo pasado nos encontramos con una sociedad española que deseaba tomar la iniciativa en aspectos como la toma de decisión, la gestión de los espacios, los barrios, etc. En estos años se inicia un proceso de crecimiento geométrico de organizaciones cívicas y sociales que reclamaban convertirse en actor clave e interlocutor con las administraciones públicas, la participación estructurada suponía para las organizaciones sociales y cívicas conseguir un reconocimiento por parte de los poderes públicos y formar parte del grupo de poder del momento.

Con un escenario de escasa formación, falta de clases medias gitanas e interés por la res-pública⁵⁶, las asociaciones gitanas comenzaron a crecer de forma casi espontánea y se extendieron por todo el país. Teresa San Román explica esta explosión asociativa de la siguiente forma: "El movimiento social gitano surge, en definitiva, como una nueva comprensión de las relaciones entre los gitanos y su entorno"⁵⁷. Carmen Méndez refuerza la falta de tradición asociativa y participativa en su Tesis Doctoral afirma que "En este proceso se han tenido que romper resistencias entre las cuales hay dos muy evidentes: La falta de organización interna que relativiza los procesos democráticos en función de otros de carácter jerárquico, estrechamente relacionados con los distintos roles que cada persona tiene en su grupo. La organización política gitana se estructura a través de grupos de parientes y la autoridad recae especialmente en los hombres mayores, en los hombres de edad"⁵⁸. Aún es más interesante lo que opina una de las

⁵³ La *Constitución Española*, 1978 art. 14: "Los españoles son iguales ante la ley y no podrán ser discriminados en modo alguno por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

⁵⁴ El *Reglamento de la Guardia Civil* aprobó el 14 de mayo de 1943 tres artículos que se referían a la vigilancia a la que debían someterse los gitanos, en particular los artículos 4, 5 y 6. Por ejemplo, el artículo 4 establecía que los gitanos debían ser escrupulosamente vigilados, sus documentos examinados con gran detalle, sus rasgos distintivos identificados, su vestimenta observada, con el fin de conocer su modo de vida y formarse una idea exacta de sus movimientos y ocupaciones, investigando a dónde van en sus viajes y por qué.

⁵⁵ Varios autores. *Estudio Sociológico: Los gitanos españoles 1978* ASGG, Madrid 1980. Según este estudio, el 71% de los gitanos de España no había completado ningún estudio y el 27% sólo había asistido a la escuela primaria, una cifra mucho más alta que el 6% y el 59% de la sociedad española. P. 143 y 144 en: [enlace](#)

⁵⁶ Utilizamos la expresión latina «Res-pública» que se traduce como «la cosa pública» o lo que actualmente se conoce como asuntos públicos.

⁵⁷ *El Desarrollo de la Conciencia Política de los Gitanos*. Teresa San Román. Ponencia en el curso *Integración y exclusión de las minorías: El Pueblo Gitano*, organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo 1998 y revisado en 2008.

⁵⁸ *Por el Camino de la Participación* Carmen Méndez López. UAB 2005.

mayores organizaciones gitanas de segundo nivel sobre la participación y el asociacionismo gitano a finales del siglo XX: "Tradicionalmente los gitanos han sido reacios a cualquier participación asociativa debido fundamentalmente a dos motivos. En primer lugar, porque como herederos de una cultura oriental regida por relaciones de poder estrictamente familiares, pensaban, a su modo, que el universo evoluciona por unas normas inalterables que los movimientos colectivos aceleran innecesariamente, siendo la providencia la que marca el devenir de los acontecimientos. El mundo se hace de tiempo y no se detiene. En segundo lugar, porque los viejos gitanos siempre recuerdan lejanas historias que cuando los gitanos se señalaban en movimientos ciudadanos de tipo reivindicativo, obrero, social o político, los gobernantes siempre acababan pasando cuenta de la reivindicación"⁵⁹.

La historia y la raíz del problema

¿Qué podría explicar que, a pesar de todas las debilidades y falta de tradición asociativa y participativa, las asociaciones gitanas crecieran de forma constante en España?

La respuesta a esta pregunta tenemos que encontrarla lejos del propio Pueblo Gitano, más concretamente la encontramos en las propias administraciones públicas. En el momento de incipiente democracia las administraciones necesitaban encontrar interlocutores válidos en la sociedad civil con los que dialogar, promover, discutir e incluso implementar las políticas públicas necesarias que sirvieran para mejorar la situación de la sociedad española en su conjunto. Por ejemplo, en el ámbito laboral la interlocución tuvo dos grandes actores, por un lado, los sindicatos de clase y por otro la patronal empresarial. Organizaciones como Caritas, se convirtieron en interlocutores válidos para la administración en la lucha contra la pobreza. En el ámbito de la diversidad funcional la Fundación ONCE, COCEMFE, AMBAR y otras ha sido las interlocutoras para la administración pública⁶⁰.

La estrategia con el Pueblo Gitano no ha sido diferente, la administración pública necesita de unos pocos interlocutores para poder justificar sus acciones, planteamientos y políticas públicas. Sin embargo, las asociaciones gitanas habían aparecido como una nueva forma de relación con el entorno, con poca experiencia previa por parte de sus dirigentes, sin estructuras profesionales y con escasa base social que la acompañase. Además, existía un elemento diferenciador del resto de las organizaciones sociales, nos referimos a la atomización de muchas entidades gitanas, establecidas en barrios muy marginales con escasa relación y trabajo en red con otras organizaciones, gitanas o no. Para solucionar este contratiempo y poder estandarizar el modelo de interlocución dominante al modelo asociativo gitano, se utilizaron dos estrategias.

La primera fue la creación de federaciones de asociaciones gitanas. A principios de los años 90 del siglo pasado y con ayuda de la administración pública se crearon numerosas entidades de segundo nivel que tomaron como nombre colectivo el de federación de asociaciones. Así nacieron entidades como la Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (FAGIC), Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas (FAGEX), Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón (FAGA) y un largo etc.

Estas federaciones, de ámbito autonómico, fueron impulsadas en su mayoría de casos, por las asociaciones locales gitanas y sobre todo por los gobiernos autonómicos que a

⁵⁹ *Fundamentos del Pensamiento Gitano Hoy*. Unión Romaní 1994 Barcelona. Citado en *Por el Camino de la Participación*. Carmen Méndez López, Tesis doctoral, UAB 2005.

⁶⁰ El ejemplo no es completo y se ha utilizado sólo con fines informativos para dar a entender la situación de necesidad por parte de la administración pública de encontrar un número reducido de interlocutores con diversos grupos o colectivos. De esta forma justifica su acción a la totalidad del grupo o movimiento, sin embargo, sólo un grupo reducido es el llamado a entrar en la agenda política.

principios de los años 90 vieron como empezaban a recibir la transferencia de diversas competencias administrativas que son titularidad del Estado Español⁶¹. Así, competencias de titularidad estatal como servicios sociales, cultura, educación, medio ambiente, trabajo y otras, pasaron a estar en el porfolio de los gobiernos autonómicos que tuvieron que legislar y plantear actuaciones específicas en las competencias que habían sido transferidas.

Los gobiernos autonómicos no fueron muy originales en establecer un modelo de relación con el Pueblo Gitano innovador y copiaron el modelo que habían establecido con otros colectivos para poder articular el diálogo y modular posibles acciones con la población gitana. Así la idea de poder establecer un solo interlocutor que hablase en nombre de las asociaciones locales y federadas fue una de las principales estrategias de cooptación de los gobiernos autonómicos con el Pueblo Gitano que aún hoy en día sigue siendo una de las más importantes a nivel regional. Este modelo de segundo nivel también se amplió para las asociaciones de grupos gitanos específicos, como las mujeres o los estudiantes, a fin de facilitar el diálogo con unos pocos interlocutores.

La segunda estrategia utilizada por las administraciones públicas para canalizar el diálogo con un grupo reducido de organizaciones ha sido la creación de órganos colegiados que tengan como función principal la de asesorar a la administración pública en el desarrollo de políticas en favor del Pueblo Gitano. Nos estamos refiriendo a los conocidos como «consejos» o «mesas» asesores o para la implementación de los *Planes Integrales del Pueblo Gitano*.

Respuesta política al problema

La creación de estos «órganos consultivos» es relativamente reciente y son una de las nuevas respuestas de la administración pública en el proceso de mantener la paz social con el Pueblo Gitano y establecer canales de diálogo y trabajo conjunto con diferentes actores gitanos y no gitanos. Muchos de estos órganos consultivos tienen su punto de partida en el momento en el que, desde diversos actores, como la propia administración, federaciones y entidades sociales, comprueban que para mejorar la situación del Pueblo Gitano se han de realizar acciones que engloben diversos ámbitos de actuación de forma coordinada y planificadas. A finales del siglo XX, las administraciones de las CC.AA. con más población gitana, en colaboración con las principales organizaciones de primer y segundo nivel iniciaron un cambio de paradigma en la forma de afrontar la mejora de la situación gitana. Este nuevo paradigma está orientado en la creación de *Planes Integrales para la Población Gitana* que intentan, de forma coordinada y con la participación de diversas partes de la administración, mejorar la eficiencia en la implementación de políticas públicas para la población gitana⁶².

⁶¹ El modelo territorial que se configura en la *Constitución Española* con la creación de las Comunidades Autónomas y la atribución de competencias específicas por parte de estas. El proceso de transferencia de competencias está regulado en su artículo 150. Así el artículo 150.2 establece que "el Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante Ley Orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado".

⁶² La creación de planes integrales para la comunidad gitana en algunas Comunidades Autónomas de España es anterior a la creación de la *Estrategia para la inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020*. Sólo por poner un ejemplo la Comunidad Autónoma de Catalunya aprobó el primer *Plan Integral del Pueblo Gitano* en el año 2005. Desde esa fecha se han aprobado 4 planes integrales de actuación. El primero se implementó entre los años 2005-2008, el segundo 2009-2013, el tercero 2014-2016 y el cuarto comprende el periodo 2017-2020. Más información sobre los dos últimos planes integrales en: [enlace](#)

Consejos de participación del Pueblo Gitano en España

La implementación de planes específicos e integrales para Pueblo Gitano en España llevó a las administraciones y otros actores a buscar un nuevo instrumento de gestión, los consejos o mesas de participación. Pero no todos los consejos de participación y/o representación gitana se crearon «ad hoc» para la implementación de planes integrales.

El decano de los consejos de participación gitana lo encontramos en el ámbito local, concretamente en el Ayuntamiento de Barcelona y su creación se remonta al año 1998, más de 20 años de actividad ininterrumpida en la gestión de acciones de política municipal con el Pueblo Gitano.

La misión de ese Consejo es la de promover la participación para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía gitana de la ciudad de Barcelona. Su composición es sencilla, tal y cómo dice la propia página web del Consejo está "formado por entidades gitanas sin ánimo de lucro de la ciudad, y busca: 1) Promover acciones a favor de la cultura gitana; 2) Fomentar iniciativas para combatir el racismo; 3) Estimular la participación; 4) Facilitar información a las entidades que forman parte; 5) Velar por que el Programa de Acción Municipal incluya medidas específicas para el Pueblo Gitano"⁶³.

La composición de este es muy básica pero eficiente y obedece a su principio fundamental de promoción y participación del propio Pueblo Gitano. El Consejo funciona en pleno y en comisión. El pleno está compuesto por las 21 entidades gitanas que forman parte de este, los grupos municipales presentes en el ayuntamiento de la ciudad y la persona responsable de la política municipal en materia gitana. Esta última actúa como presidente del Consejo. También existe una vicepresidencia primera que está reservada a las entidades gitanas que forman parte de este y un secretario del consejo. Además, se establecen grupos de trabajo para agilizar su funcionamiento.

Actualmente existen dos grupos de trabajo: el grupo de trabajo de diadas y el grupo de trabajo de la estrategia del Pueblo Gitano. El primero tiene por objetivo trabajar por el fomento y la preparación de actos como los del Día Internacional del Pueblo Gitano o el acto en memoria de las víctimas del Holocausto, y el segundo realiza el seguimiento de las acciones de la estrategia local.

Si bien, este Consejo es previo a la creación de una política integral para el Pueblo Gitano, en España se han constituido muchos consejos de participación dentro de la creación de dichas estrategias.

Existen elementos similares en la creación de los consejos autonómicos, sobre todo en lo que se refiere a su composición, denominación y funciones. Es interesante destacar como se articula el peso específico que han de tener las entidades que trabajan con o para el Pueblo Gitano.

Órganos consultivos del Pueblo Gitano en el ámbito autonómico

El cuadro siguiente recoge la denominación de los consejos autonómicos del Pueblo Gitano vigentes en el Estado Español.

⁶³ La página web del Consejo Municipal del Pueblo Gitano de Barcelona: [enlace](#)

Autonomía	Nombre del Consejo	Año Creación	Composición
Cataluña	Consejo Asesor de Asuntos Gitanos	2005	1 presidencia, 2 vicepresidencias, de las que 1 de ellas corresponde a una persona elegida por el movimiento asociativo gitano, 21 vocalías en representación de las organizaciones del Pueblo Gitano ⁶⁴
Comunidad Valenciana	Consejo Valenciano del Pueblo Gitano	2019	1 presidencia. 2 vicepresidencias.; las vocalías; 1 secretaria. 1 vicepresidencia corresponde a una persona gitana y entre las vocalías 24 están reservadas a personas gitanas ⁶⁵
Cantabria	Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano	2017	1 presidente; 1 vicepresidente y 16 vocales de los que 9 aparecen en representación de la Administración autonómica, 6 vocales representantes de las organizaciones gitanas y de organizaciones interculturales que trabajen en materias que afecten a la población gitana y 1 vocal en representación de la administración local ⁶⁶
País Vasco	Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco	2004	1 presidente y 30 vocales repartidos de forma equitativa entre 15 vocales de la administración vasca y 15 del movimiento asociativo de las que 12 serán asociaciones gitanas y 3 asociaciones progitanas ⁶⁷

⁶⁴ Texto completo de la última modificación del Consejo Asesor de Asuntos Gitanos en Cataluña en: [enlace](#)

⁶⁵ El número de vocalías del Consejo Valenciano del Pueblo Gitano es indeterminado, ya que el decreto de constitución incluye como vocales a todas las personas gitanas que ostenten la distinción del 9 de octubre de la Generalitat Valenciana. Así el número de personas gitanas puede variar. En cualquier caso, las vocalías tienen un marcado signo de representación del Pueblo Gitano.

⁶⁶ Texto completo del Decreto por el que se creó el Consejo para la Promoción Global y la Participación Social del Pueblo Gitano en Cantabria: [enlace](#)

⁶⁷ El informe del Consejo para la Promoción Integral y la Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco puede consultarse en: [enlace](#)

Extremadura	Consejo Regional del Pueblo Gitano de Extremadura	2016	1 presidencia. 2 vicepresidencias de las que 1 corresponde a la persona que represente a las organizaciones del movimiento asociativo gitano en las vocalías del Consejo, 21 vocalías de las que 8 corresponde a representantes de la Junta de Extremadura, 2 a las diputaciones provinciales 1 a la Administración local y 10 para organizaciones del Pueblo Gitano. 1 secretaría
Castilla La Mancha	Consejo Autonómico de la Comunidad Gitana de Castilla La Mancha	2019	1 presidente, 2 vicepresidencias, 1 de ellas asumida por un representante del movimiento asociativo gitano. Vocales: 1 persona por cada dirección general y organismo autónomos competentes en materia de salud pública, atención sanitaria, familia, mujer, juventud, educación y cultura, vivienda y empleo; 8 representantes de las organizaciones del movimiento asociativo gitano; 1 secretario ⁶⁸
Comunidad de Madrid	Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid	2017	1 presidente; 2 vicepresidentes que deben ser entidades que trabajen para la promoción de los derechos de las personas gitanas. 9 vocales que corresponde a departamentos de la Comunidad de Madrid, 3 miembros de la administración local, 6 destinados a ONGs gitanas y 4 destinadas a ONGs que promuevan la promoción del Pueblo Gitano ⁶⁹

En el momento de realizar el informe Andalucía ha presentado un borrador de decreto de creación del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano⁷⁰. La creación de este consejo está reconocida en el *Plan Integral para la Inclusión de la Población Gitana de Andalucía 2017-2020*. En la Región de Murcia algunas fuerzas políticas han reclamado al gobierno de la

⁶⁸ Entre los años 2011 y 2013 estuvo vigente el Consejo Regional del Pueblo Gitano de Castilla la Mancha. En el año 2013 este órgano fue derogado. En el año 2019 se ha vuelto a constituir contando con más participación gitana y con una de las dos vicepresidencias que "deberá estar desempeñada por una mujer que represente a las mujeres gitanas y la defensa de los derechos de las entidades que trabajan por la mujer gitana". Declaraciones de Aurelia Sánchez a Diario.es el 24 de marzo de 2019.

⁶⁹ El Decreto que se aplica a la composición y creación del Mesa de Diálogo de la Población Gitana en la Comunidad de Madrid se puede encontrar en: [enlace](#)

⁷⁰ La información aparece en varios medios de comunicación como: [enlace 1](#), [enlace 2](#)

Región la creación de un plan específico para la población gitana⁷¹. Las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra, Baleares, Islas Canarias, Galicia y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no cuentan con consejos del Pueblo Gitano. Sin embargo, Aragón y Navarra si que cuentan con planes integrales para la promoción del Pueblo Gitano.

A la vista del análisis podemos destacar algunos elementos comunes a todos los consejos autonómicos y locales del Pueblo Gitano:

1. La figura del presidente o presidenta recae en todos en el titular del gobierno de la Comunidad Autónoma que tiene la responsabilidad de atender los temas relacionados con el Pueblo Gitano. Esta situación es coincidente con los consejos municipales del Pueblo Gitano y con el Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG).
2. En los casos en los que se establece que haya dos vicepresidencias, en general, una de ellas está reservada para una persona gitana o que represente a una entidad de reconocido prestigio en el trabajo por y para el Pueblo Gitano.
3. El peso específico de la administración impulsora del consejo es muy importante, en contadas ocasiones, las vocalías que se adscriben a la representación del movimiento asociativo gitano superan las de los representantes de la administración autonómica y local.
4. Los consejos no tienen ningún papel ejecutivo, entre sus funciones sólo aparecen las de impulsar, asesorar, analizar, estudiar, promover, etc. Todas funciones consultivas y que no son vinculantes para la administración.
5. Los consejos tienen un papel destacado en el seguimiento de las estrategias autonómicas del Pueblo Gitano, incluso aquellos que se han creado con anterioridad a la estrategia local o regional han incluido este seguimiento y asesoramiento como una prioridad. El caso de Barcelona, aunque sea municipal, es el más significativo, la estrategia con el pueblo gitano de Barcelona se aprobó 25 años después de la creación del consejo municipal del pueblo gitano de Barcelona. Ahora mismo uno de sus grupos de trabajo tiene como objetivo principal el seguimiento de la estrategia local.

El Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG)

El Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG) fue creado por el Real Decreto 891/2005 de 22 de julio de 2005⁷². Este Real Decreto crea y regula dicho Consejo. La creación de este consejo fue promovida por Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y aprobado en el Consejo de Ministros del mismo día. El decreto de aprobación establece que el Consejo es un "órgano colegiado de participación y asesoramiento en las políticas públicas, generales y específicas, que redunden en el desarrollo integral de la población gitana en España" y establece que estará adscrito al denominado en el año 2005 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad⁷³.

El Consejo se organiza con el ánimo de que sea un órgano colegiado interministerial, consultivo y asesor. A través del Consejo se confiere un carácter institucional a la colaboración y cooperación del movimiento asociativo gitano con la Administración

⁷¹ A finales del mes de agosto de 2019 el PSRM reclamó al presidente de la Región de Murcia la creación de una comisión del Pueblo Gitano que incluyera un plan integral y un consejo de representación. La información puede leerse en: [enlace](#)

⁷² El *Real Decreto 891/2005* puede verse en el siguiente enlace: [enlace](#)

⁷³ El Ministerio asignado es actualmente el de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Dirección General asignada es la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social, las cuales posibilitan la promoción integral de la población gitana. Tiene como finalidad primordial promover la participación y colaboración del movimiento asociativo gitano en el desarrollo de las políticas generales y en el impulso de la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato dirigidos a la población gitana.

El Consejo se estructura a través de sesiones plenarias que se celebran como mínimo dos veces al año, y a través de una Comisión Permanente que actúa como órgano ejecutivo del Consejo, que celebrará al menos dos reuniones ordinarias al año. Así pues, tenemos un consejo que, ya sea a través de las sesiones plenarias o de las comisiones permanentes, puede reunirse cuatro veces al año. Por lo tanto, lo ideal es que las reuniones se organicen una vez cada tres meses.

Además, el Consejo tiene diferentes grupos de trabajo. Hay seis en la actualidad:

- Acción social, Igualdad de Trato y No Discriminación y Agenda europea
- Educación
- Empleo
- Salud
- Vivienda
- Cultura

Los grupos de trabajo crean su propio calendario de trabajo y temas, siempre en colaboración con el Ministerio del que depende el consejo y en contacto con los ministerios al que corresponde el tema de los grupos de trabajo en cuestión. Además, los grupos de trabajo cuentan con expertos. Los expertos tienen la misión de asesorar a los grupos de trabajo.

La composición del Consejo Estatal es mixta. Por un lado, están representados los diferentes Ministerios del Gobierno de España y por diferentes organizaciones de diferentes niveles que trabajan en favor de Pueblo Gitano.

El Consejo Estatal cuenta con:

- Presidencia: Secretario/a de Estado de Servicios Sociales.
- Vicepresidencia primera: Director/a General de Servicios para las Familias y la Infancia.
- Vicepresidencia segunda: Persona representante del movimiento asociativo gitano, elegida por y entre las vocalías de las organizaciones que figuran en el Consejo.
- Secretario/a: Subdirector/a General de Programas Sociales.
- Vocales: 40.

Los 40 miembros se distribuyen de la siguiente manera:

Representantes del Ministerio	Representantes de organizaciones gitanas
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS)	Unión Romaní (UR)
<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Estado de Servicios Sociales	Fundación Secretariado Gitano (FSG)
<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia	Asociación Nacional Presencia Gitana (ANPG)

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Políticas de Discapacidad 	Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "Kamira"
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) 	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas (FAKALI)
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de la Juventud (INJUVE) 	Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló"
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación 	Federación Autonómica de Asoc. Gitanas de la Comunidad Valenciana (FAGA Valencia)
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC)	Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas (FAGEX)
Ministerio de Justicia	Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas
Ministerio del Interior	Asociación Plataforma de las Asociaciones Gitanas de Cantabria Romanés
Ministerio de Fomento	Federación Regional Gitana de Asociaciones de Castilla La Mancha (FRGACLM)
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (FAGIC)
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Estado de Empleo 	Asociación de Mujeres Gitanas "Alboreá"
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) 	Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón (FAGA Aragón)
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Migraciones 	Federación Sociocultural "E Rroma Va". Canarias
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Asociación de Jóvenes Gitanos Extremeños (AJGEX)
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	Asociación de Promoción Gitana de La Rioja (APGR)
<ul style="list-style-type: none"> • Delegación del Gobierno para la Violencia de Género 	Asociación Enseñantes con Gitanos (AEEGG)
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad 	Asociación Socio-Cultural de las Minorías Étnicas "Unga" Asturias
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) 	Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León (FAGCyL)
Ministerio de Política Territorial y Función Pública	
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	

La duración del mandato de la representación de las organizaciones del movimiento asociativo gitano es de 4 años, renovándose por medio de convocatoria pública.

El proceso de selección de los 20 vocales representantes del movimiento asociativo gitano se articula con su nombramiento, por parte del presidente del Consejo, a propuesta de cada una de las organizaciones interesadas en formar parte de este. Las organizaciones serán seleccionadas a través de convocatoria pública convocada por el Ministerio a cargo del CEPG.

Pueden presentarse a la convocatoria las organizaciones de ámbito estatal y las agrupaciones de organizaciones que podrán revestir la forma de confederación, federación, plataforma o cualquier otra similar. Si una organización quisiera presentarse y no cumpliera estos requisitos podrán hacerlo si su candidatura viene avalada por al menos, seis organizaciones del movimiento asociativo gitano, que no concurran por sí mismas a la convocatoria. Estas organizaciones solamente podrán avalar dos candidaturas.

Además, las organizaciones deben:

1. Estar legalmente constituidas y, en su caso, inscritas en el registro correspondiente, según su estatuto jurídico.
2. Carecer de ánimo de lucro.
3. Tratarse de organizaciones cuyos fines estatutarios se enmarquen en las áreas de bienestar social, de lucha contra la discriminación y racismo o que estén dirigidos a atender situaciones de necesidad, de marginación y de erradicación de la pobreza y contra la exclusión social que puedan afectar a la población gitana.
4. Tener ámbito de actuación estatal según sus estatutos o que, al menos, ocupen una posición preeminente en un determinado ámbito territorial.
5. Estar constituidas, como mínimo, dos años antes de la fecha de convocatoria pública, sin interrupción de su actividad, a excepción de las organizaciones recién constituidas que estén integradas mayoritariamente por federaciones o asociaciones cuya antigüedad sea superior a dos años.
6. Tener una experiencia mínima de dos años en la realización de programas de interés social con población gitana y, en el caso de ser subvencionados con fondos públicos, la eficacia y eficiencia de estos.
7. Contar con personal voluntario para el desarrollo de sus actividades o programas.

El CEPG es un órgano mixto, con representación de las organizaciones gitanas y progitanas pero que en ningún caso son mayoría en este. El peso de los Ministerios y por consiguiente de la administración pública es superior al de las organizaciones de la sociedad civil. En cuanto a la estructura, la cúpula del Consejo tiene una representación muy importante del Ministerio del que depende el mismo. Sólo la figura de la Vicepresidencia segunda recae en las organizaciones gitanas o progitanas que son las que sugieren la persona que ocupará ese cargo

El CEPG tiene una secretaría, con personal adscrito del propio Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social (MSCBS), que desarrolla la función de secretaria técnica, que aborda en exclusiva los aspectos de convocatorias y de logística del funcionamiento ordinario del CEPG. Esta función, aunque necesaria, es insuficiente si se pretende promover una mayor visibilidad y peso específico de este importante órgano consultivo.

Cabe decir que la creación del CEPG supuso la culminación del trabajo de las organizaciones gitanas que durante años reivindicaban un espacio estable de participación e interlocución del conjunto de las organizaciones que actuaban con población gitana y la Administración General del Estado. Después de su creación y tras

varios años de trayectoria de este, observamos serios problemas que amenazan o ponen en cuestión la existencia de este⁷⁴.

Tras una revisión del funcionamiento del CEPG, que por su importancia política nos merece una especial atención, se han detectado algunas disfunciones que queremos exponer para su posible revisión por parte de los órganos competentes:

- Un funcionamiento orgánico insuficiente para los objetivos que este órgano pretende cumplir: dos plenos al año y dos reuniones de los grupos de trabajo no son espacio suficiente para ejercer la función consultora del gobierno para las políticas públicas destinadas al Pueblo Gitano. Sin duda esto es debido a una más que insuficiente financiación presupuestaria de este órgano. Llama la atención del no uso de las TIC para suplir o ampliar estos espacios.
- Estructuralmente, este órgano de participación depende del ministerio que, en diferentes momentos de la historia reciente de España, ha sido responsable de las políticas sociales. Esto lo ha colocado en una posición dentro de la jerarquía del gobierno que ha carecido de fuerza y liderazgo, particularmente si se tiene en cuenta el hecho de que este ministerio perdió peso político y financiación cuando se transfirió la competencia de la política social a las CC.AA. En este sentido, ya se afirmaba, en el informe *Roma Civil Monitor 2017*, en una de sus recomendaciones sobre la gobernanza: "Promover la rendición de cuentas y las actividades transversales entre el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y la Administración Pública Estatal. Para lograr esta recomendación, nos gustaría sugerir que se incluya este Consejo en la estructura del Ministerio de la Presidencia, incluido su propio presupuesto para desarrollar sus propias actividades y para fomentar una mayor cooperación entre los diferentes Ministerios españoles". A pesar de las acciones que se han hecho hasta el momento, y de los compromisos verbales adquiridos en torno a cambiar la dependencia orgánica de este Consejo a la Vicepresidencia del Gobierno, este hecho no se ha producido aún.
- La viabilidad del CEPG está ligada a la creación de un equipo técnico potente, que sea reconocido por el conjunto de organizaciones gitanas que participan en el Consejo, que pueda dinamizar, dotar de contenido e impulsar el CEPG. Esta es otra de las reivindicaciones históricas del movimiento asociativo gitano y a pesar de las múltiples reuniones mantenidas para tratar este tema, los compromisos adquiridos al respecto, y tras varios intentos de materializar la consecución de ese equipo técnico, hoy en día aún no se ha materializado.
- No existe política comunicativa de este órgano y no se difunde el trabajo intenso que en ocasiones este realiza.
- No existe un plan de trabajo ni una planificación estratégica de este órgano, elaborados con la máxima participación, que prevea momentos de evaluación y nuevas ideas sobre el funcionamiento de este.
- El reglamento del que se ha dotado el CEPG⁷⁵ debe redefinirse para dotar a este Consejo de la flexibilidad necesaria para que la participación que se da en el deje de ser tan excesivamente formal. Debe regular la relación de este órgano con el poder legislativo. Debe permitir la participación a diferentes niveles de organizaciones que no son miembros de este, así como de activistas a título individual.

⁷⁴ Esta preocupación es bastante extendida en el conjunto de organizaciones. Este escenario nos lo describen diferentes miembros del pasado reciente y del presente del CEPG en entrevistas que hemos mantenido con cada uno de ellos al respecto. Ricardo Hernández, José Carmona y Beatriz Carrillo durante noviembre de 2019. Por supuesto, las apreciaciones que nos han dado cada uno de ellos las hemos tenido en cuenta para hacer las consideraciones que en este apartado aparecen.

⁷⁵ Véase el *informe del Roma Civil Monitor 2017* en: [enlace](#)

- El proceso de elección de las vocalías de CEPG no es suficientemente transparente y se deben introducir mas medidas para que esto sea así. En un organismo de esta índole, democratizar la entrada en el mismo es un síntoma de buena salud y de empatía mutua.

Por último, quisiéramos señalar una importante carencia. No existen canales regularizados de relación entre el CEPG y los órganos de participación autonómicos del Pueblo Gitano existentes, o por lo menos estos no tienen una dimensión pública. Este es un elemento fundamental, ya que son estos últimos en donde se puede observar la evolución de las políticas públicas relacionadas con el Pueblo Gitano, ya que, como hemos repetido anteriormente, las políticas sociales son competencia de las Comunidades Autónomas. No se puede entender el nuevo marco europeo post 2020, con su traslación a España, sin la participación activa y coordinada de todos estos órganos consultivos. Esta debe ser una de las prioridades políticas de cara a futuro inmediato

RECOMENDACIONES

Los mercados ambulantes como una forma tradicional de trabajo

Al Congreso de los Diputados

1. Aprobar una Ley sobre el Comercio Ambulante

Elaborar, con la participación de todas las partes interesadas, y lograr la posterior aprobación parlamentaria, de una ley específica sobre el comercio ambulante que reconozca la diversidad, las características y los elementos específicos de este comercio y que, mediante la reglamentación, dé a los comerciantes ambulantes la posibilidad de competir con los grandes almacenes y los productos de «low cost».

Al Ministerio del Interior español y a las policías locales

2. Regular los operativos policiales en respuesta a los casos de acoso policial en los mercados ambulantes

Para garantizar que los protocolos, que ya incluyen medidas para prevenir el antigitanismo, sean seguidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para poner fin a los repetidos episodios de hostigamiento en los mercados o en las zonas de comercio ambulante. Los intentos de regularización de las personas que trabajan en el comercio ambulante no deben ser sólo una operación policial, sino que deben ser abordados desde la perspectiva de la intervención social con la participación de profesionales de los diferentes ámbitos de la acción social. Es evidente que la criminalización no contribuye en nada a resolver esta compleja situación.

A las administraciones europea, central, autonómica y local, la sociedad civil gitana y los actores socioeconómicos de España

3. Elaboración e implementación de un Plan Estratégico del Comercio Ambulante⁷⁶

Establecer y diseñar un proceso, acotado en el tiempo y dotado de recursos suficientemente, con la participación activa de la sociedad civil gitana, las administraciones europea, central, autonómica y local y los principales actores socioeconómicos del país (patronales y sindicatos) que posibilite la obtención de un Plan Estratégico del Comercio Ambulante en España, que se aborde desde el enfoque de lucha contra la exclusión social, de generación de economía para colectivos en riesgo de exclusión (como lo es el Pueblo Gitano), de combate contra el antigitanismo y de fomento de la diversidad cultural. Este Plan debe proponerse desarrollar programas de modernización de la venta ambulante, que permita por medio de una inversión por parte de las administraciones públicas, utilizando fondos europeos, hacerlos más competitivos. El Plan también debería recoger un programa de formación para las y los comerciantes ambulantes que les posibilite adquirir competencias en ámbitos de gestión, marketing e idiomas, con los que puedan mejorar su oferta comercial y su enfoque empresarial. Las administraciones locales deben implicarse posibilitando dotar a los mercados ambulantes de nuevos servicios: lavabos, guarderías, espacios de sombra, actuaciones musicales, etc., que dignificaría los espacios públicos destinados al comercio ambulante, dando apoyo a la emprendeduría local y/o regional, fomentar un consumo con valor social, ya que hacer atractivo para los clientes ir al mercado ambulante de la localidad posibilitaría

⁷⁶ Recomendación no incluida en la versión en inglés de este informe.

la generación economía alternativa al consumo masivo en grandes superficies con baja fiscalidad y que provoca concentración de grandes beneficios.

El antigitanismo en las redes sociales

A los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados

4. Aprobar definitivamente una Ley Orgánica sobre la Igualdad de Trato y la No Discriminación

Recuperar y reenfocar el debate sobre la futura Ley de Igualdad de Trato y No discriminación, que debe tener un rango de Ley Orgánica, que permita su aprobación definitiva. Este debate debe incluir a la sociedad civil gitana, propiciando un verdadero proceso participativo para que el resultado de este proporcione una ley que sea el instrumento que permita combatir todas aquellas expresiones no criminales, pero que intervienen de manera decisiva en la discriminación que sufren colectivos como el Pueblo Gitano.

Al Gobierno de España

5. Transformar el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica en un organismo independiente y activo, tal como se estipula en la Directiva Europea 2000/43/CE.

Es necesario mejorar la independencia y eficacia de este órgano, en particular en lo que respecta a la capacidad de garantizar que las personas y grupos discriminados puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Se debe considerar la extensión de sus funciones, de manera que cubra todos los motivos discriminación existentes, incluyendo las áreas de empleo y ocupación, acceso y suministro de bienes y servicios, educación, protección social, incluido el discurso de odio relacionado con estos. Es necesario crear campañas publicitarias potentes y financiadas con fondos públicos y respaldar estudios de investigación. Este nuevo organismo debe promover decididamente la construcción de contra-narrativas, de una narrativa antirracista que desmantele los argumentos sociales y políticos simplistas y distorsionados. La sociedad civil debe desempeñar un papel importante en este proceso. Necesitamos instrumentos jurídicos que vayan mucho más allá de incluir el litigio estratégico, pero, sobre todo, este organismo debe ser independiente y capaz de ejercer una mirada crítica sobre las políticas públicas en este ámbito.

Al Ministerio de Justicia español

6. Las fiscalías provinciales contra los delitos de odio y la discriminación deben ser proactivas

Es muy importante hacer que estas figuras jueguen un papel mucho mas proactivo. Estas fiscalías deben estudiar cómo pueden actuar de oficio ante casos flagrantes de incitación al odio en las redes sociales, elaborando una respuesta coordinada con la sociedad civil gitana. Las organizaciones gitanas deben sentir a la fiscalía de su parte, siguiendo el ejemplo de las provincias de Barcelona, Málaga y Valencia. El Ministerio de Justicia debe promover un intenso plan de formación en esta materia para asegurar que estas fiscalías estén dotadas de los conocimientos, habilidades y sensibilidad necesarios para llevar a cabo su función de manera efectiva.

Al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de España

7. Incluir el antigitanismo como un eje estratégico en la nueva estrategia estatal gitana para después de 2020

Es más que necesario incorporar esta nueva perspectiva en la nueva estrategia estatal gitana, combinándolas con la continuidad de las políticas de lucha contra la pobreza en el sí del Pueblo Gitano. Se necesitan objetivos y líneas de actuación, indicadores y obtención de datos que nos muestren el impacto de las acciones en este ámbito, que a todas luces es de carácter transversal y necesita de políticas públicas que lo intenten abordar en cada una de sus expresiones. Por supuesto, esto requeriría la creación de un grupo de trabajo específico en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, que asesore al gobierno sobre que acciones hay que impulsar y de que manera hacerlo. En concreto, contra los discursos de odio antigitanos es necesario el impulso de acciones desde las políticas públicas, dotadas de los recursos necesarios, dando apoyo a la sociedad civil gitana y teniendo voces y visiones gitanas al frente de esas iniciativas, siguiendo las recomendaciones que a este respecto se han impulsado desde diferentes instancias europeas.

A las empresas proveedoras de redes sociales, al Gobierno de España y a la Comisión Europea

8. Los proveedores de servicios de redes sociales deben redoblar sus esfuerzos y compromiso para combatir los discursos de odio

Aunque se ha avanzado mucho en esta esfera y se tienen grandes esperanzas en las iniciativas que se están llevando a cabo actualmente (Pacto para combatir la expresión de odio ilegal en Línea y el proyecto AL-RE-CO), los proveedores de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, etc.) deben aumentar su compromiso para hacer frente a los discursos de odio. Los mecanismos establecidos para eliminar los mensajes son de carácter pasivo. Si no hay alguien que señale su existencia, los mensajes no se eliminan, por lo que estos discursos de odio permanecen en las plataformas de las redes sociales durante años.

Participación, movimientos asociativos y los consejos consultivos gitanos

Al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de España

9. Una oficina técnica independiente para el CEPG

Proporcionar al Consejo Estatal del Pueblo Gitano una oficina técnica independiente que trabaje para que el consejo sea más visible, activo y eficiente, en particular en lo que respecta al asesoramiento y la colaboración con las organizaciones gitanas que forman parte de este. Dotar al CEPG de un presupuesto independiente para gestionar de forma autónoma la oficina técnica, su plan de trabajo y sus actividades. Incorporar en el porfolio de la Vicepresidencia segunda del CEPG funciones de representación y coordinación en el ámbito de trabajo de este. El Gobierno de España debe aprovechar la futura estrategia gitana post 2020 para promover la colaboración estable y constante entre el CEPG y las líneas de acción de la futura estrategia estatal gitana.

Al Gobierno de España y a los gobiernos autonómicos que tengan un órgano consultivo gitano

10. Crear un espacio permanente para la colaboración entre los órganos consultivos gitanos

Crear un espacio permanente para la colaboración y el intercambio de información y experiencias entre los diversos órganos consultivos existentes sobre el Pueblo Gitano, respetando su independencia operativa, con una financiación compartida y reuniones periódicas para mejorar la forma en que se diseñan, supervisan y evalúan las políticas públicas destinadas al Pueblo Gitano, esencialmente la Estrategia Estatal Gitana para después de 2020.

A los gobiernos autonómicos que no han establecido un órgano consultivo gitano

11. Crear consejos gitanos a nivel autonómico

Se debe poner en la agenda política la creación de un consejo de participación con y para el Pueblo Gitano que disponga de un plan de acción, una composición adecuada para la representación gitana y una estructura coherente con las necesidades de la población gitana de su comunidad autónoma, que dote económicamente la gestión y los trabajos de ese consejo, a través de un presupuesto autónomo del órgano competente y con autonomía en la creación de su plan de trabajo. Por otra parte, es muy importante que se reconozca la heterogeneidad del Pueblo Gitano y se incluya la participación de entidades representantes de jóvenes y mujeres gitanas.

A los gobiernos autonómicos que han constituido un órgano consultivo gitano

12. Fortalecer los consejos gitanos autonómicos

Se deben asignar fondos suficientes para que esos consejos consultivos puedan establecer su programa de forma autónoma y decidir sobre qué temas y actividades trabajar. En las autonomías en las que ya existe un plan de acción integral para el Pueblo Gitano, vincular la labor del consejo a la aplicación de los planes integrales, prestando apoyo y asesoramiento sobre las medidas previstas. Estos órganos deberían posibilitar la creación de estructura propia y plan de trabajo autónomo.

BIBLIOGRAFÍA

- B.O.E. *Propuesta legislativa para una ley integral de igualdad de trato y no discriminación* Madrid. 2019.
- B.O.E. *Ley de Comercio Minoritario 7/1996*. Madrid 1996.
- B.O.E. *Real Decreto 96/2010, por el que se regula el ejercicio de las ventas no sedentarias*. Madrid. 2010.
- E.C.R.I. *Recomendación de política general nº 13 sobre la lucha contra el antigitanismo y las discriminaciones contra los romaníes/gitanos*. Estrasburgo. 2011.
- E.C.R.I. *Recomendación de política general Nº 15 sobre la lucha contra el discurso de odio*. Estrasburgo. 2015.
- E.U. *Código de conducta para la lucha contra la incitación ilegal de odio en Internet*. Bruselas. 2016.
- F.S.G. *Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018*. Madrid. 2019.
- F.S.G. *Guía para combatir los discursos de odio*. Madrid. 2017.
- F.S.G. *Informe Discriminación y Comunidad Gitana 2017*. Madrid. 2018.
- F.S.G. *Informe Discriminación y Comunidad Gitana 2018*. Madrid. 2019.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. *Estrategia nacional de inclusión social de la población gitana en España 2012-2020*. Madrid. 2012.
- Ministerio de Sanidad y Política Social. *Situación y perspectivas del autónomo, especialmente la venta ambulante de la población gitana*. Madrid. 2009.
- Ministerio del Interior. *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. Madrid. 2019.
- Revista Pikara Magazine. *Las últimas comerciantes romaníes*. Bilbao. 2018.
- Plataforma Khetane. Rromani Pativ. *Informe sobre el antigitanismo en la red y en los medios de comunicación 2017*. Madrid. 2017.
- Plataforma Khetane. Rromani Pativ. *Informe sobre el antigitanismo informativo 2018*. Madrid. 2018.
- Plataforma Khetane. Rromani Pativ. *Informe sobre el antigitanismo informativo 2019*. Madrid. 2019.
- Plataforma Khetane. *Informe Rroma Civil Monitor 2017*. Madrid. 2018.
- Plataforma Khetane. *Informe Rroma Civil Monitor 2018*. Madrid. 2019.
- Unión Romaní. *Periodistas contra el racismo. La actualidad española y los gitanos*. Barcelona. 2018.

Coalición de Organizaciones



www.plataformakhetane.org

Plataforma Khetane
del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español (PK)



www.fagex.org

Federación de Asociaciones
Gitanas Extremeñas (FAGEX)



federacionkamira.es

Federación Nacional de Asociaciones
de Mujeres Gitanas "Kamira"



www.fakali.org

Federación de Asociaciones
de Mujeres Gitanas (FAKALI)



www.kaledorkayiko.org

Kale dor Kayiko
(KDK)